



**Universitat de les  
Illes Balears**

Facultad de Economía y Empresa

**Memoria del Trabajo de Fin de Grado**

# El sistema de pensiones español y la competitividad de la economía española

Laura Ruiz Sánchez

**Grado de Economía**

Año académico 2012-13

DNI de la alumna: 43166951E

Trabajo tutelado por Javier Rey-Maqueira Palmer  
Departamento de Economía Aplicada

La autora autoriza el acceso publico de este Trabajo de Fin de Grado.

Palabras clave del trabajo:

Pensiones, déficit, sostenibilidad, ...

# Índice de Contenidos

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivo del Trabajo.....	5
1.2. Metodología empleada.....	5
2. La Situación del Sistema público de Pensiones Español.....	5
2.1. El Funcionamiento del Sistema Público de España.....	5
2.1.1. Los Ingresos del Sistema de Pensiones.....	6
2.1.2. Los Gastos en el Sistema de Pensiones.....	14
3. Comparación de los Sistemas de Pensiones de los Países Europeos.....	19
3.1 Proyecciones del Gasto Público en Pensiones.....	19
3.2 Principales Reformas Realizadas en los Países Europeos.....	21.
<i>Las Reformas Paramétricas</i>	
<i>Las Reformas Estructurales</i>	
<i>Resumen de las Tendencias de las Reformas en los Países Europeos</i>	
3.3. La Última Reforma en el Sistema de Pensiones Español.....	29
3.3.1. Efectos de la Reforma en el Sistema de Pensiones Español.....	35
4. La Sostenibilidad Del Sistema Público Español de Pensiones.....	36
5. Conclusión.....	39
6. Bibliografía.....	40
7. Índice de Tablas y Gráficos.....	41

## RESUMEN

*El envejecimiento de la población y la reciente crisis financiera que atraviesa Europa han puesto de manifiesto los problemas de la sostenibilidad fiscal de los países tanto a corto como a largo plazo. Uno de los factores determinantes para la sostenibilidad fiscal futura son los sistemas de pensiones en los que la mayoría de países se prevé un excesivo aumento del gasto en el futuro. En España se estima que el porcentaje del gasto en 2060 alcance el 13.7% del PIB.*

*Los países europeos han enfocado el problema de forma desigual, con diferente intensidad y en momentos distintos, de manera que aunque no existe un único modelo de los sistemas de pensiones ni de las reformas realizadas, si que existen tres tipos de sistemas de pensiones que predominan en Europa, el sistema de reparto, el sistema de capitalización y el sistema de cuentas nocionales. Del mismo modo, las reformas realizadas se han concentrado en dos clases, las reformas paramétricas y las reformas estructurales.*

*A través del estudio de los diferentes sistemas de pensiones se pueden extraer ciertas conclusiones para tenerlas en cuenta para las futuras reformas del sistema de pensiones español.*

## SUMMARY

*The increase of elderly people and the recent financial crisis has highlighted the fiscal sustainability problems of countries in short and in the long run. One of the determining factors for future fiscal sustainability are pension systems in most of the countries is expected an increasing of the spending. In Spain it is estimated that the percentage of expenditure in 2060 reached 13.7% of GDP.*

*European countries have focused the problem in different ways and with different levels of intensity, there isn't exist just a single model of pension systems or of general reforms, it's true that exist two kind of pensions that predominate in Europe: the distribution system and the system of capitalization. Similarly, the reforms have focused on two classes, parametric reforms and structural reforms.*

*We can extract different conclusions from the study about the pension systems that can be applied to different reforms in the Spanish pension system*

## 1. INTRODUCCIÓN

Los sistemas de pensiones son mecanismos de ahorro para la jubilación. Además, representan uno de los pilares básicos de los Estados del Bienestar proporcionando pensiones que son el resultado del esfuerzo que han realizado los trabajadores durante toda su vida laboral. Por tanto, cualquier sistema de pensiones debería ofrecer a los jubilados la tranquilidad y seguridad de poder contar con apoyo económico que les permita mantener un nivel de vida razonablemente digno en la vejez.

La crisis económica no ha hecho más que adelantar el problema al que debe hacer frente el sistema de pensiones, hace años que se discute cual sería la fecha en que el sistema de reparto y de prestación definida no podría hacer frente a los gastos de las pensiones, ocasionado por el pronunciado descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

El caso de España no es excepcional, otros países europeos han logrado superar con éxito problemas parecidos a los que ahora se enfrenta. Y es que, el verdadero reto que tiene que afrontar España, puede que no sea el problema del desequilibrio financiero, sino el afrontar de manera realista la situación, convendría dejar de negar el carácter estructural del problema, llegar a consensos entre el gobierno y los agentes sociales y firmar una reforma definitiva que cubra las necesidades del sistema y de los pensionistas. Se trata de un gran desafío, si tenemos en cuenta el historial de las reformas anteriores. La última reforma en el 2011 no han hecho más que realizar cambios en los parámetros, con los que reducir el gasto de las pensiones a vez que empequeñecía el importe de las pensiones de los futuros pensionistas, sin molestarse en proponer ninguna medida que compensase la disminución. A parte, ha conseguido crear un deplorable clima de incertidumbre, donde no se comunica ni se explica con claridad a las personas los motivos por los que se ha llevado a cabo la reforma ni por los que no han sido suficientes y será necesario realizar más en un futuro. De manera que los trabajadores no saben si en el futuro tendrán asegurados sus derechos como pensionistas, a qué edad se jubilaran o que importe cobrarán.

La elección del tema de este trabajo viene motivada por la situación de gran relevancia que está viviendo España, durante estos años se tomaran decisiones de gran importancia sobre las pensiones que afectarán al bienestar futuro. Al igual que en resto de países europeos. Por tanto con este trabajo tengo la oportunidad de analizar con más profundidad el sistema de pensiones español y el de otros países, comparar las diferentes alternativas por las que puede optar España y ser consciente de sus efectos.

Actualmente, ha quedado claro que la última reforma no ha conseguido paliar los efectos de los desequilibrios financieros de la Seguridad Social por lo que la

Comisión Europea insta a España a pasar por una nueva reforma urgentemente. Las recomendaciones principales para España son: extender el cómputo de la pensión a toda la vida laboral, eliminar las ayudas de la jubilación parcial, ampliar más el plazo para acceder a la pensión máxima, desvincular la revalorización de las pensiones del IPC y adelantar la entrada en vigor del factor de sostenibilidad.

Sin embargo, el Gobierno español ha creído conveniente encargar un estudio a un comité de 12 expertos, el cual ha presentado hace relativamente poco sus conclusiones. En base a dichas conclusiones el Gobierno ha desarrollado la reforma que todavía esta pendiente de su presentación formal y el debate para su aprobación.

Las nuevas reformas que propone el Gobierno son la entrada en vigor del factor de sostenibilidad en el 2019, el cual ajustara el importe de la pensión a la esperanza de vida y se multiplicará por un coeficiente corrector en función de la esperanza de vida. La otra medida consiste en cambio del índice de revalorización de la pensiones a partir de 2014, el cual se podrá modificar entre dos porcentajes, no podrá incrementarse menos de un 0.25% y como máximo se podrá aumentar por el valor del IPC más un 0.25%.

## 1.2. OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo de este trabajo, es el estudio de la situación del sistema de pensiones público español y la comparación de los factores que influyan en la competitividad del sistema de pensiones.

El trabajo se ha dividido en tres apartados principales. En el primer apartado se desglosan los componentes del gasto y del ingreso del sistema de pensiones, comparando los datos pertenecientes a España con el de otros países. En el segundo apartado se explican las reformas que han llevado a cabo los principales países europeos y España. Y, el último apartado se centra en reflejar la solvencia del sistema de pensiones español.

## 1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA

Para el trabajo se han utilizado diversas fuentes, en mayor medida los datos han sido obtenidos de las bases de datos de organismos oficiales, como el INE, el Eurostat, la OCDE y la Seguridad Social. También se ha recurrido a informes y documentos de los organismos oficiales, como al de diversas entidades o expertos.

Se ha intentado utilizar los datos más actualizados posibles. Además, para que los datos no quedaran confusos en los gráficos, se ha optado en la mayoría de casos, por el uso de la media de la Unión Europea (27)

## 2. LA SITUACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES ESPAÑOL

### 2.1. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

El sistema de pensiones español es un sistema de reparto y de prestación definida, el cual se financia en base a las cotizaciones sociales de los

trabajadores y las empresas actuales. El mayor montante de los gastos que tiene que asumir el sistema de pensiones se debe al pago de las prestaciones por jubilación.

Para analizar la situación en la que se encuentra el sistema público de pensiones español, se van a examinar los indicadores más trascendentales en la influencia de los ingresos y los gastos del sistema. Al mismo tiempo, se intentará ofrecer una visión clara sobre la competitividad de las pensiones españolas incluyendo, en la medida de lo posible, los datos de los países europeos.

### 2.1.1 Los ingresos del sistema de pensiones

Los componentes que influyen en los ingresos del sistema de pensiones son tres:

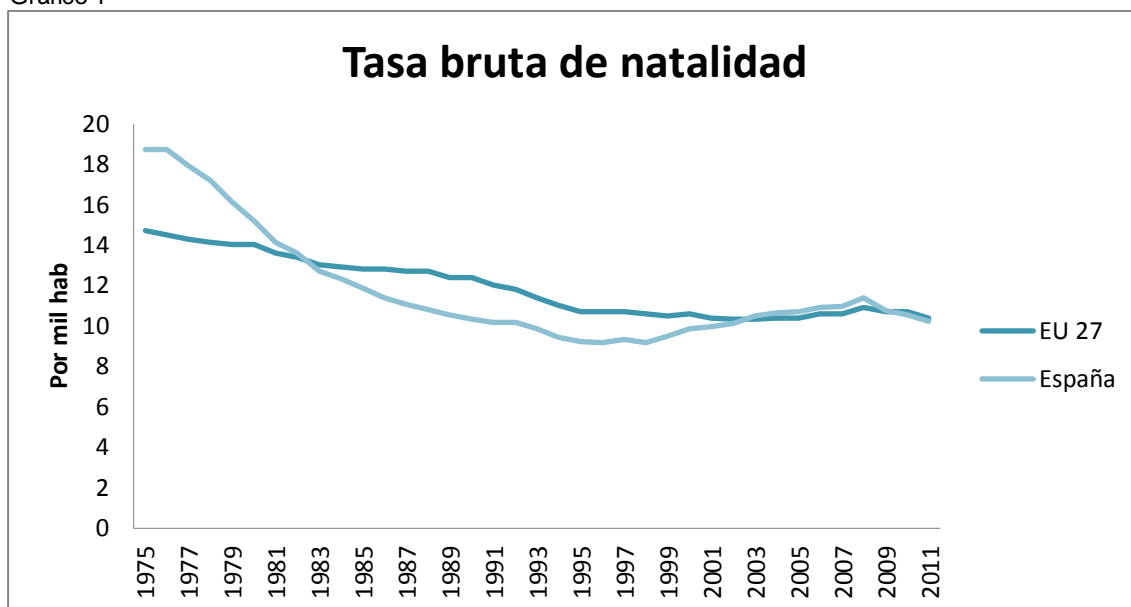
- **El número de cotizantes**
- **El periodo de actividad**
- **El importe de las cotizaciones**

A continuación, entraremos a desglosar cada uno de los componentes que intervienen en los ingresos.

**El número de cotizantes** se ve afectado por múltiples elementos, entre los que destacan *el descenso de la natalidad, la inmigración y los efectos de la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo.*

#### ***El descenso de la natalidad***

Gráfico 1

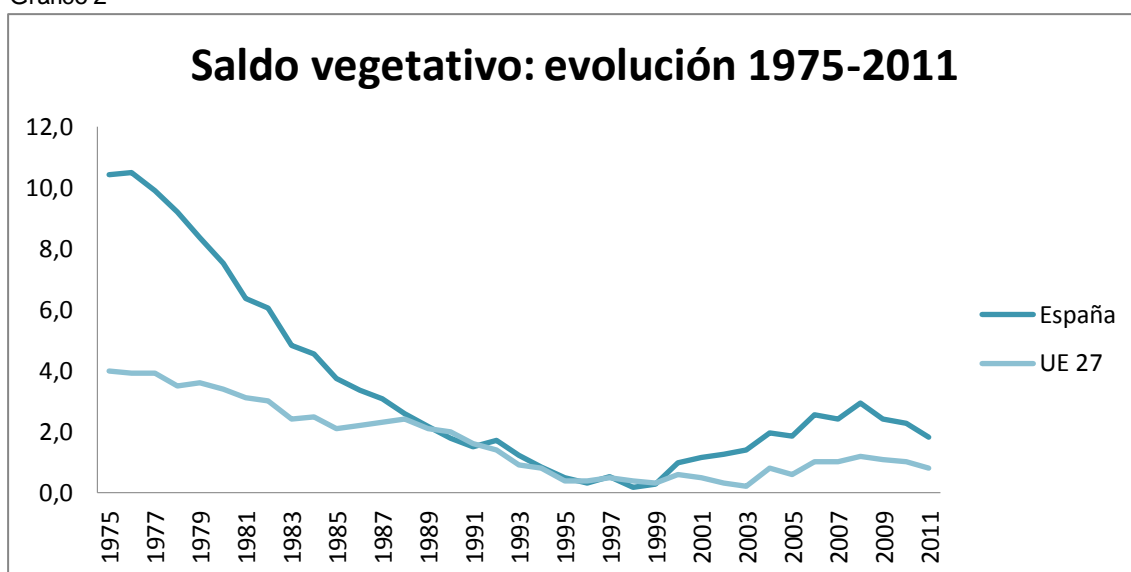


Fuente: INE

Sin lugar a dudas, el descenso experimentado por la disminución de la natalidad, es uno de los fenómenos que más ha afectado en el problema del envejecimiento de la población en toda Europa. Vemos como a mediados de

los 70, y hasta los principios de los 80, España tenía una excelente tasa de natalidad, muy superior a la media europea. Después de esa época, se inició un periodo con un continuado descenso en la tasa, esta vez, por debajo de la media, afectada por los cambios socioculturales del país y la incorporación de la mujer a la vida laboral. Europa ha mantenido en su conjunto una tendencia decreciente, llegando a estabilizarse alrededor del 10%. Los datos de España aunque, son desde el 2002 hasta la actualidad, cercanos a la media europea siendo esta del 10.4% y la de española del 10.2%. Los países con mejores tasas de natalidad son Irlanda, Francia y Suecia. Y, los países tienen las peores son Alemania, Italia y Portugal.

Gráfico 2



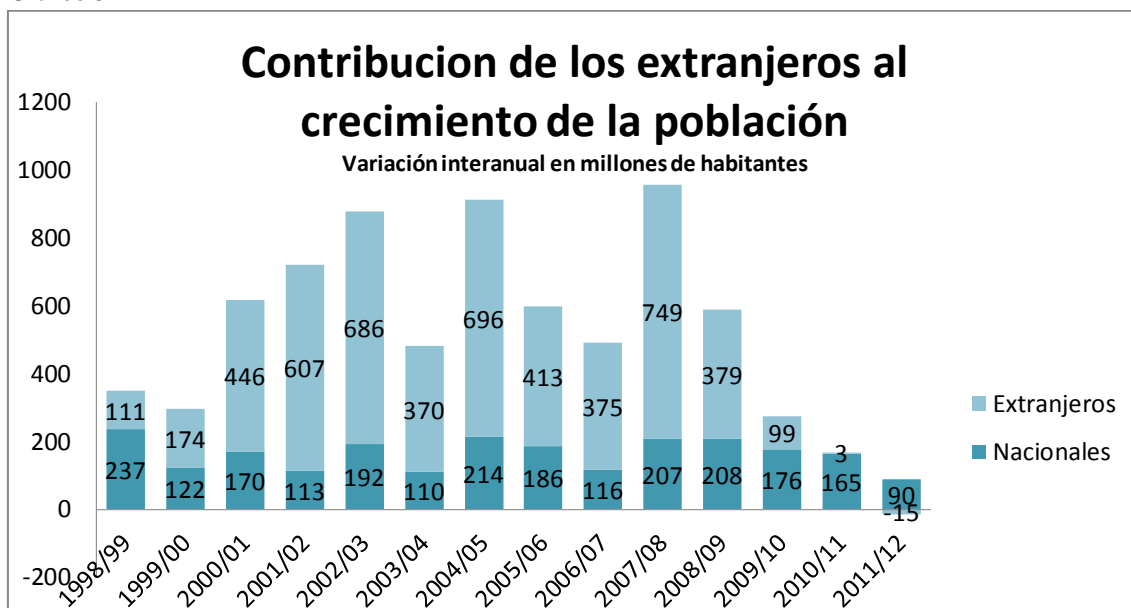
Fuente: INE

El gran descenso experimentado en la natalidad junto al aumento de la esperanza de vida, han sido los causantes de que España presente una evolución en su saldo vegetativo descendente a lo largo del tiempo, en 1975 paso de tener un saldo vegetativo de 10.4% a descender continuamente hasta llegar a sus peores datos en 1998 con 0.2%, después de esta enorme reducción se produjo una leve mejora en los años posteriores por el fuerte impacto de la inmigración, hasta 2008, a partir de donde vuela a tener un tendencia decreciente.

Si comparamos la situación de España con la Europa, se observa que la media de la zona europea desde 1988 hasta 1999 coincide con los datos de España. En los periodos siguientes, se ve que España se sitúa por encima de la media, siguiendo la misma tendencia que la mayoría de los países de la zona euro. Aunque los datos que refleja el saldo vegetativo no sean muy alentadores para España, son más favorables que los del conjunto de países europeos.

### ***El impacto de la inmigración***

Gráfico 3



Fuente: INE

La población residente en España ha aumentado, principalmente, debido al elevado número de extranjeros que han emigrado de sus países de origen hacia España. Se aprecia como antes del 2000, ya era usual que el país recibiera cada año un número mayor de extranjeros que el año anterior, de manera que se incrementaba el número de cotizantes notablemente. Pero a partir del comienzo de la crisis económica, en el 2008, este colectivo se ha ido reduciendo por el elevado número de personas extranjeras están regresando a sus países, debido al alto grado de incidencia que ha tenido el endurecimiento de las condiciones económicas sobre este colectivo.

Tabla 1

Entrada de inmigrantes permanentes							
	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2011/2007	% de la población en 2011
Alemania	232800	228300	201500	222500	290800	25	0,36
Austria	47100	49500	45700	45900	58400	24	0,69
Bélgica	50300	51200	64200	64100	76500	52	0,69
Dinamarca	30300	45600	38400	42400	41300	36	0,74
España	691900	409600	334100	300000	349300	-50	0,76
Finlandia	17500	19900	18100	18200	20400	17	0,38
Francia	184500	192200	182100	196300	211300	15	0,33
Holanda	80600	90600	89500	96600	105600	31	0,63
Irlanda	120400	89700	50700	23900	33700	-72	0,75
Italia	559200	482600	384200	349900	312200	-44	0,52
Portugal	42800	71000	57300	43800	36900	-14	0,35
Reino Unido	343300	317300	352700	38800	321200	-6	0,52
Suecia	74400	71000	71500	65600	71700	-4	0,76

Fuente: International migration Outlook 2013

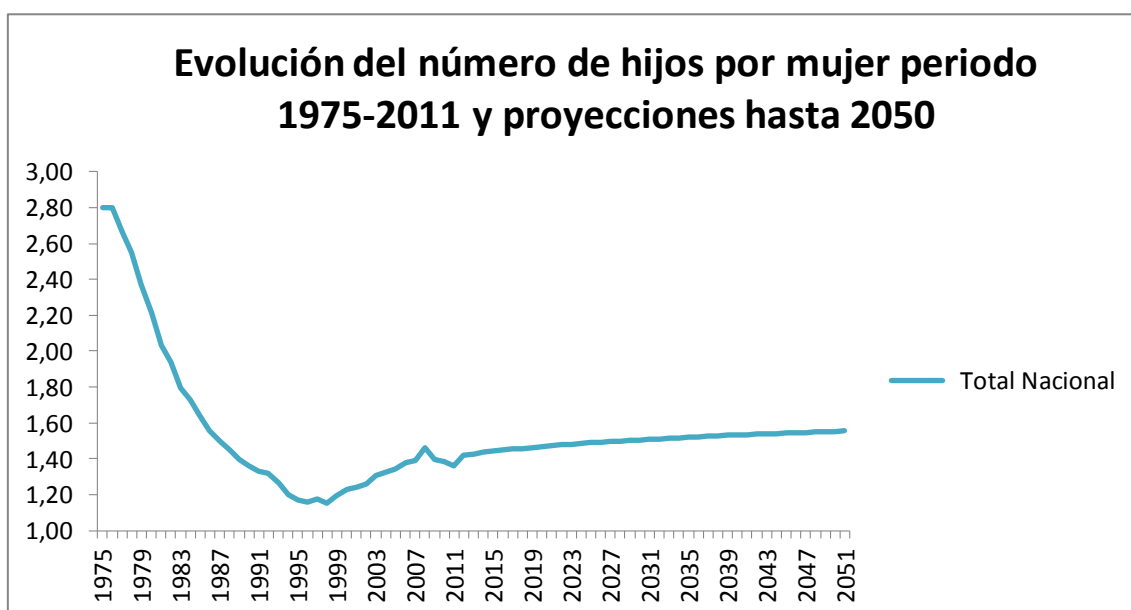


Durante mucho tiempo España ha sido el país de la Unión Europea con una mayor entrada de inmigrantes. Hecho que ha cambiado durante los últimos años, cuando se ha empezado a registrar una menor llegada de inmigrantes. . Aun que España sigue siendo uno de los países con la tasa de inmigración más alta de Europa, el 0.76%, entre el 2007 y el 2011 ha sufrido una variación negativa del 50%, solo por debajo de Irlanda. Como se puede observar en la tabla, el fenómeno de la inmigración no se da de igual manera en todos los países, Bélgica, Holanda y Dinamarca, son los que actualmente registran más entradas.

Además se prevé que en España sigan disminuyendo el número de entradas de inmigrantes en el futuro, con lo que es difícil contar de nuevo con el efecto del aumento de la inmigración para ayudar con la sostenibilidad del sistema de pensiones.

### ***Incorporación de la mujer al mercado de trabajo***

Gráfico 4



Fuente: INE

El número de hijos por mujer sufrió una drástica caída desde 1975, cuando la media disminuyó de 2.80 a 1.15 en 1998. Este intenso cambio se vio afectado por la incorporación de la mujer al mercado laboral. A partir de 1999 la media de hijos por mujer en España inició un tímido periodo de recuperación, influenciado por las mayores tasas de fecundidad de la población extranjera.

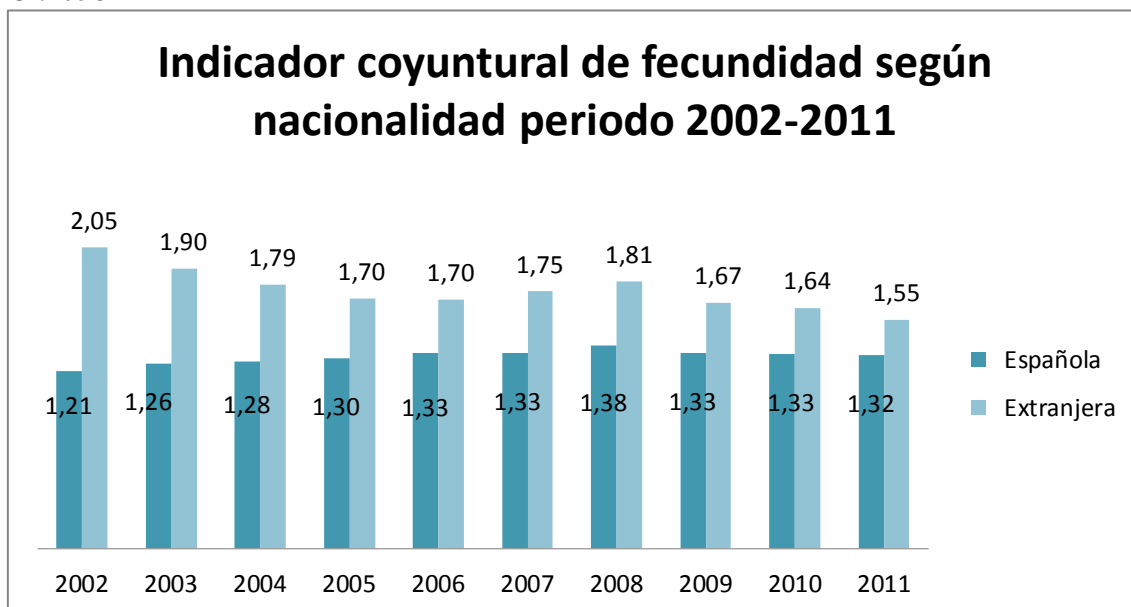
Tabla 2

Dinamarca	Alemania	Irlanda	Grecia	España	Francia	Italia	Luxemburg	P.Bj	Austria	Portugal	Finlandia	Suecia	Reino Unido
1,75	1,36	2,05	1,42	1,35	2	1,4	1,52	1,76	1,42	1,35	1,83	1,9	1,98

Fuente: INE

En la anterior tabla se muestran el número medio de hijos por madre de varios países europeos, durante el 2011. España lleva más de tres años consecutivos en los que se recude la media, pero lo mismo ha ocurrido en el resto de países. Sin embargo, aunque existe la misma tendencia en todos los países, hay dos que todavía mantienen una media de dos hijos o más, destacando por encima de la media se encuentran Irlanda y Francia.

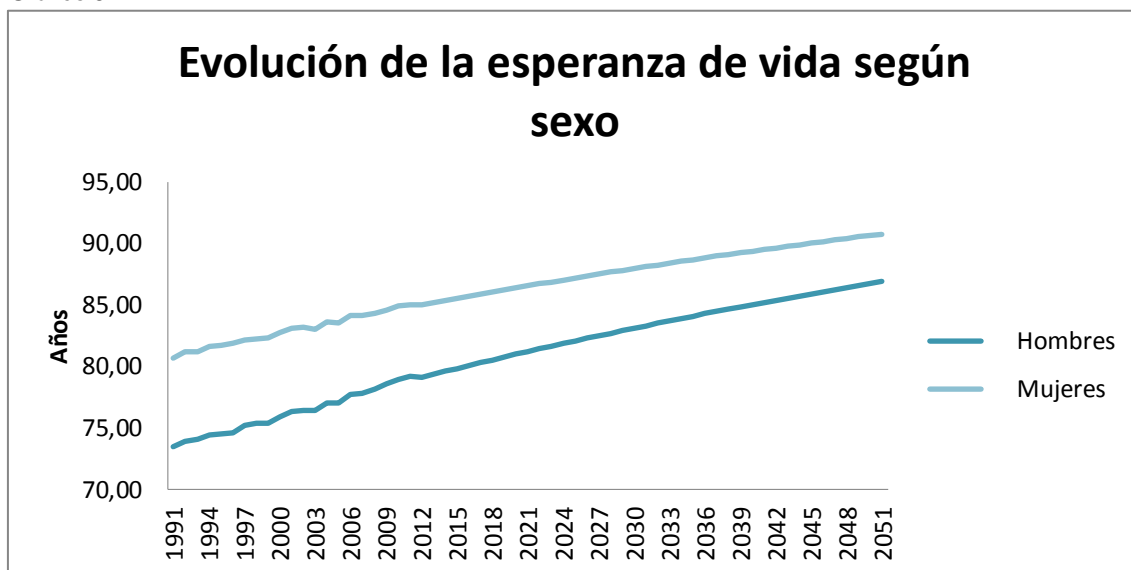
Gráfico 5



Fuente: INE

El número de hijos de madres españolas en el 2011 se sitúa en 1.32, inferior al 1.55 perteneciente a los datos de madres extranjeras. Con lo que si tenemos en cuenta que los efectos en la tasa de fecundidad se prevén que desaparezcan con el tiempo y la tasa de reemplazo demográfico debería ser 2.1, pero la media es de 1.35, se puede entender porque existe se ven en peligro las pensiones del sistema de reparto.

Gráfico 6



Fuente: INE

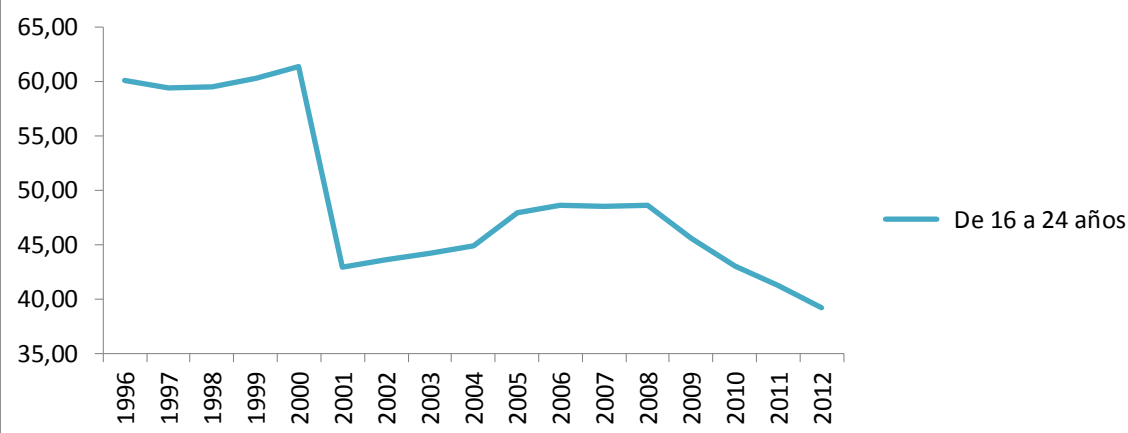
Aunque no se sabe a ciencia cierta por qué las mujeres viven más años que los hombres, es una realidad innegable, tal como demuestran los datos relativos a la esperanza de vida desagregados por sexo de la población española. Este hecho curioso en sí, aumenta los gastos relativos a las pensiones, por el simple hecho de que, cuantos más años vivan las mujeres, más años cobrarán la pensión y más alto será el gasto en la seguridad social. La diferencia entre sexos ha disminuido levemente con el paso del tiempo. Actualmente en España las mujeres viven 5,97 años más que los hombres, de media. Con el paso del tiempo, se espera que en el 2051, se reduzca a 3.87 por el aumento de la esperanza de vida de las mujeres que de media llegarán a vivir hasta 90.75 años, y los hombres hasta 86.88. La diferencia en la esperanza de vida también se aprecia en los países europeos, donde según la media de 14 países, las mujeres vivirán hasta alcanzar los 83.6 y los varones hasta los 78.5 años.

En **el periodo de actividad** también influyen diversos elementos como *el retraso en el acceso al mercado laboral, la salida anticipada del mercado laboral y el incremento de la tasa de paro.*

### ***El retraso en el acceso al mercado laboral***

Gráfico 7

## Evolución de la Tasa de actividad de los menores de 24 años



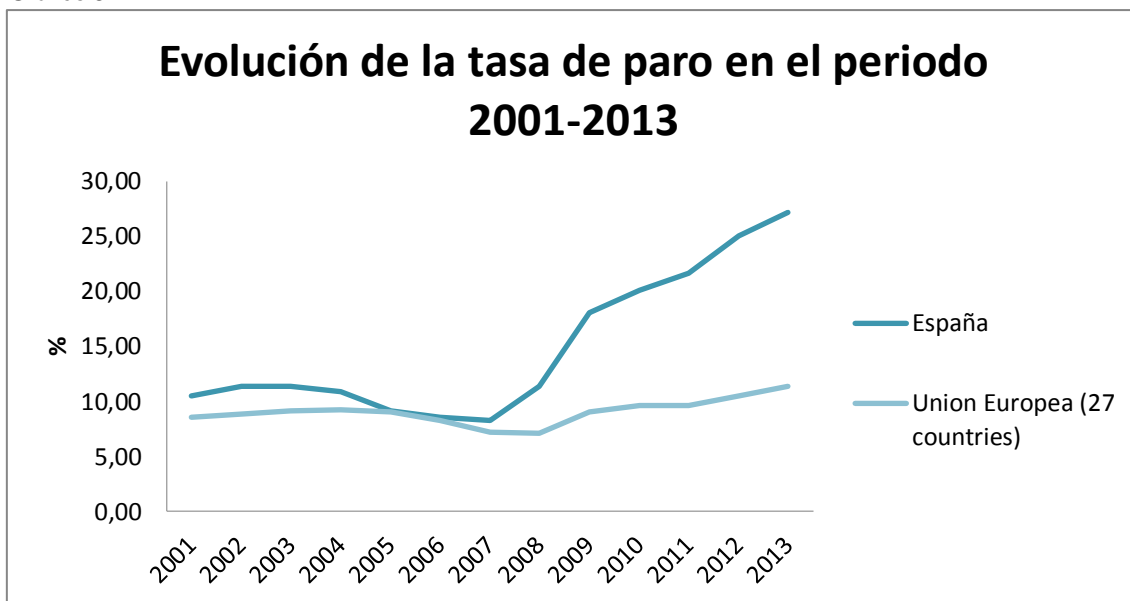
Antes del 2000, los jóvenes españoles tenían una tasa de actividad entorno al 60%, pero a partir de ese año, en gran medida debido a que los jóvenes han continuado estudiando después de terminar la educación obligatoria, se ha retrasado notablemente la edad en que empiezan a buscar trabajo y lo encuentran. España tiene unas tasas muy inferiores a otros países europeos, donde la tasa de actividad de los jóvenes no suele ser inferior del 50%. La diferencia con nuestro país es muy grande, porque aun en época de bonanza económica la tasa no llegó a superar esa cifra, y actualmente ronda el 39.24%, la más baja de la historia. A parte la situación que sufren los jóvenes ante la escasa demanda de trabajo, este contexto hace que se reduzcan los ingresos por cotizaciones a la seguridad social, y puede afectar a los futuros cuantías de la pensiones, menguando el poder adquisitivo de los lejanos pensionistas.

### ***Salida anticipada del mercado laboral***

En España durante los años anteriores a las crisis se extendió una práctica entre algunas empresas, sobre todo en las grandes empresas y el sector financiero, las cuales llevaron a cabo prejubilaciones y jubilaciones anticipadas, de manera que conseguían reducir sus costes laborales sustituyendo trabajadores antiguos con sueldos elevados, por jóvenes, a los que les ofrecían salarios muy inferiores a cambio de realizar el mismo trabajo. Los datos referentes a las prejubilaciones no se conocen con exactitud, pues se trata de un acuerdo entre la empresa y el trabajador. Este acuerdo suele suponer un coste para el Estado, de manera que la Seguridad social se ve en el deber de tener que pagar la prestación o subsidio de desempleo cuando el trabajador podría seguir trabajando, además de dejar de percibir las cotizaciones de esos trabajadores disminuyendo los ingresos y aumentando el gasto por tener que pagar la pensión antes de los 65 años, según sea el caso. Este tipo de prácticas no se suelen realizar en el resto de países.

## El incremento de la tasa de paro

Gráfico 8



Fuente: INE

Aun en tiempos de crecimiento económico, España es un país que históricamente se ha caracterizado por tener tasas de paro más altas que la media europea, que esta entorno al 8%-9%. Desde el inicio de la crisis, la reducción del empleo se ha convertido en uno de los problemas más graves para los ciudadanos. El Estado tiene que hacer frente a enormes gastos, correspondientes de las prestaciones y subsidios de desempleo, aparte de dejar de percibir los ingresos en forma de cotización de las personas en paro y de aquellas que no cobran ningún tipo de prestación.

En estos momentos, España con un 27.4% es la segunda economía de Europa con la tasa de paro más alta. Hasta hace poco encabezaba la lista, pero recientemente ha sido superada por Grecia, con un 27,6%, mientras que la media de la Unión Europea es de 11,40%.

## El importe de las cotizaciones

Tabla 3

Porcentaje de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes								
	Alemania		Austria		Finlandia		Francia	
	E	T	E	T	E	T	E	T
Pensiones	9,65	9,65	12,55	10,25	16,8	4,7	9,8	6,55
	Bélgica		España		Luxemburgo		Suecia	
	E	T	E	T	E	T	E	T
Pensiones	8,86	7,5	23,6	4,7	8	8	10,21	7

Fuente: Seguridad social

Con la tabla anterior, se puede observar como en España existen unos porcentajes de cotización a la Seguridad Social por contingencias más altos que en varios países europeos. España posee el porcentaje de cotización empresarial más elevado y a la vez, el porcentaje trabajador más bajo, hay que tener en cuenta que la comparación no es completamente exacta porque en España no hay una desagregación oficial entre qué porcentaje pertenece a cada partida.

El porcentaje de cotización es una cifra muy sensible de cara a su modificación, por una parte afecta directamente a los ingresos de la Seguridad Social, y cuando llegue el momento en que el trabajador se disponga a cobrar la pensión se encarecerá el importe de la misma por haber aportado más. Por otra parte, si aumenta el porcentaje de la cotización elevaría los costes de las empresas de manera que estas serían menos competitivas. Además, en España existe un máximo y un mínimo al porcentaje de la cotización, siendo más bajo que en otros países, y, también tiene como se ha comentado antes, los porcentajes de cotización más altos que los tipos medios de cotización de los países europeos, lo que produce un efecto incentivador de la economía sumergida, en vez de incentivar al trabajo como en la mayoría de países, donde utilizan porcentajes más bajos, pero recaudan lo mismo con el aumento de las bases de cotización.

### 2.1.2 Los gastos en el sistema de pensiones

Los gastos del sistema de pensiones dependen de los siguientes indicadores:

- **Número de pensionistas**
- **Número de años en los que se recibe la pensión**
- **El importe de la prestación media**

A continuación, se desglosaran los componentes anteriores, según los elementos que más los influyan.

**El aumento del número de pensionistas y el incremento del importe de la pensión media** se ven influenciados por variados elementos, como *el efecto baby-boom, el aumento de la esperanza de vida, el incremento de la población mayor y la tasa de dependencia, la salida anticipada del mercado de trabajo y el envejecimiento de la población.*

#### ***Efecto baby-boom***

En España, entre los años 1950-1980, se produjo el llamado efecto baby-boom, en el que el número de nacimientos en el país aumento en un gran proporción, gracias a la reducción de la mortalidad, la generalización de la sanidad pública, entre otras cosas... Dado que las personas nacidas en esa época son las que están a cercanas a la jubilación, dentro de unos años veremos cómo se incrementa en gran medida el gasto en pensiones por este efecto demográfico. En la mayoría de países de Europa, a pesar de que

también se producirá en el futuro un proceso de envejecimiento de la población, el efecto no será tan pronunciado como en el caso Español. En el gráfico de la evolución de la tasa bruta de natalidad, en el apartado de los ingresos, se puede ver como la media de los países Europeos disminuye más lentamente y sin cambios bruscos como la de España.

### **Aumento de la esperanza de vida en los mayores de 65 años**

La esperanza de vida de los mayores de 65 años ha ido aumentando con el paso del tiempo, en España y en los países europeos. Dicho aumento creará dificultades en los sistemas de pensiones públicas. Una población que se jubile de media a los 67 años y en la cual se vaya elevando cada vez más la esperanza de vida después de la jubilación, implicará que las pensiones se tengan que pagar por un periodo más largo, aumentando mucho el gasto del sistema de la Seguridad Social. Actualmente, los mayores de 65 años tienen una esperanza de vida después de la jubilación en España de 20.51 años, y en Europa de 19.5. Se prevé que las cifras aumenten en el futuro como han hecho hasta este momento.

Tabla 4

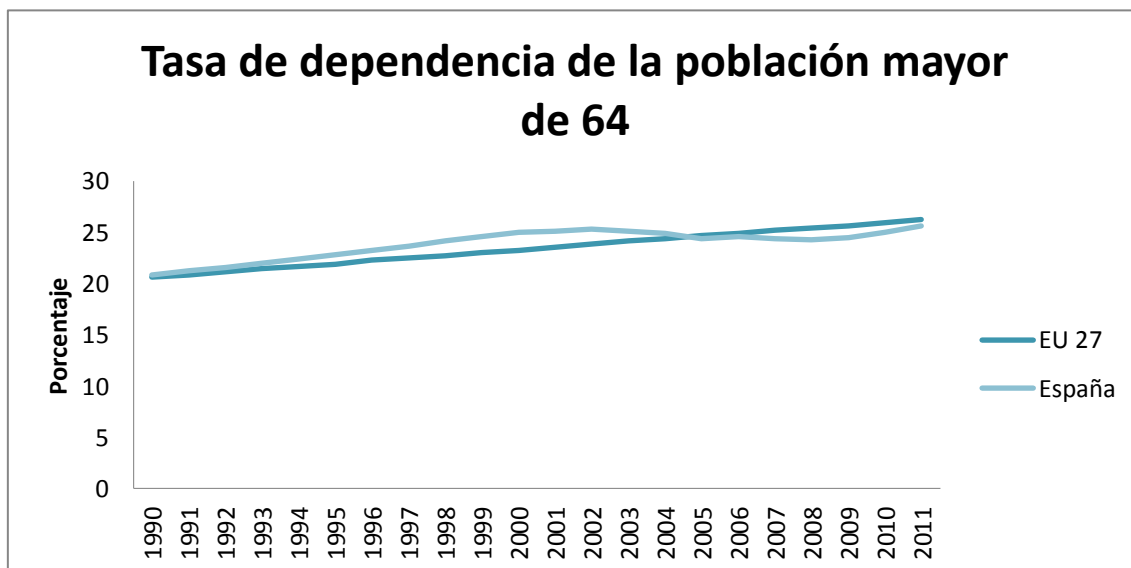
<b>Evolución ratio de trabajador en activo por pensionista</b>														
Años	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Afiliados	14,6	15,2	15,7	16,2	16,6	17,2	18,2	18,8	19,2	18,3	17,6	17,5	17,1	16,8
Pensionistas	6,9	7,0	7,1	7,2	7,2	7,3	7,4	7,5	7,8	7,7	7,8	7,9	8	8,1
Ratio	2,12	2,17	2,21	2,25	2,31	2,36	2,46	2,51	2,46	2,38	2,26	2,22	2,14	2,07

Fuente: Seguridad Social

En la tabla de arriba, se muestran la evolución del ratio de los cotizantes por pensionistas. Del valor de este indicador depende en gran medida la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo.

Teniendo en cuenta que el Sistema de pensiones español está basado en el reparto generacional, donde las pensiones de los jubilados se pagan con las cotizaciones de los actuales trabajadores, este ratio nos muestra que desde el 2007 que fue el año con un máximo histórico de 19.175.755 personas cotizando y justo antes de que comenzara la crisis, el número de trabajadores en activo se ha ido reduciendo. De tal modo que, en el 2012 para poder pagar la pensión a un jubilado tan solo se dispone de dos trabajadores. Según las predicciones, se espera que el ratio se reduzca a 1.5 en el 2050, lo que demuestra que la financiación del sistema de pensiones está en grave peligro.

Gráfico 9



Fuente: INE

Tabla 5

	Porcentajes de la población según edades			
	Porcentaje población mayor de 65		Porcentaje población mayor de 80	
	2010	2060	2010	2060
EU 27	17.4	29.5	4.6	12.0
España	16.8	31.5	4.9	14.2

Fuente: Eurostat

Según las previsiones para la población futura, España contará con una población muy envejecida en el año 2060, de la cual el 31.5% de la población serán personas mayores de 65 años. Las previsiones para Europa no son muy diferentes, porque se cree que alcanzarán el 29.5%. Aunque actualmente la tasa de dependencia de los mayores de 64 sea inferior en el caso español, con un 24.7% en el 2010, a la del conjunto europeo, con un 25.9%. Se calcula que en el 2060 la tasa en España supere a la de Europa, siendo del 56.4% y del 52.6 respectivamente. Por tanto, este problema no afecta únicamente a España, sino que está generalizado en muchos países europeos, los que se enfrentan a una situación parecida en cuanto al envejecimiento de la población y el aumento del gasto en pensiones.

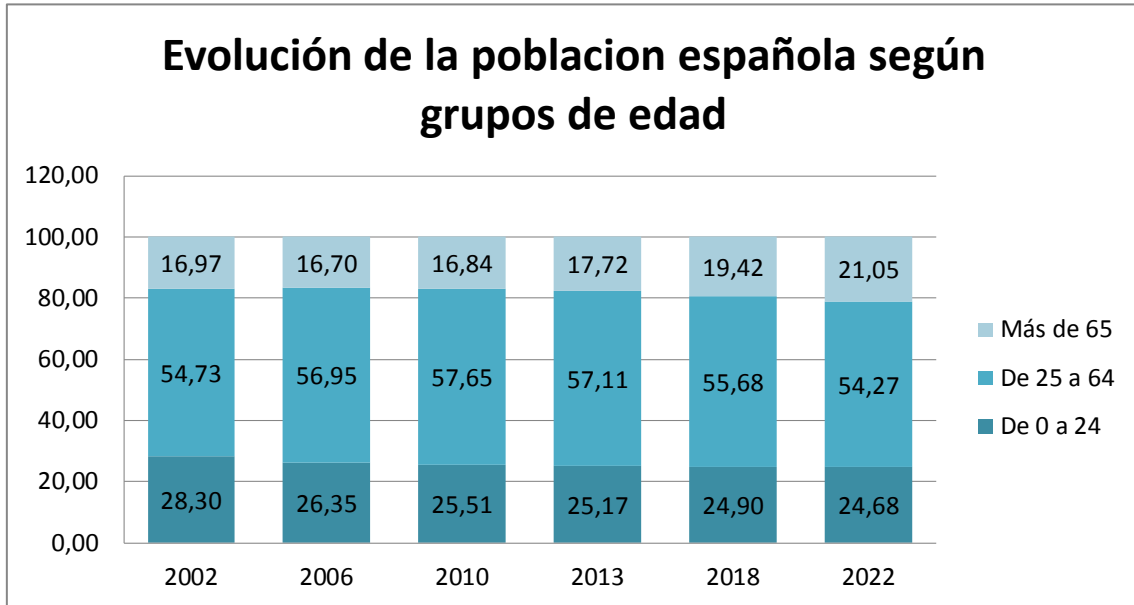
#### ***La salida anticipada del mercado laboral***

Al igual que en el caso de los elementos que afectan en los ingresos del sistema de pensiones, en España existe un mayor número de trabajadores que abandonan el mercado laboral antes de tiempo que en otros países. En España el número de personas que se prejubilaban o se jubilaban anticipadamente era muy elevado, suponiendo un aumento en los costes de las pensiones ya que el Estado deberá pagar durante más esas pensiones.

#### ***El envejecimiento de la población***



Gráfico 10



Fuente: Seguridad Social

Según las previsiones de la desagregación por grupos de edad, los mayores de 65 aumentan su proporción de 16.97% en el 2002 a un 21.05% en el 2022. Se observa como la población de 0 a 24 y de 25 a 64 en el 2002 representaran un 24,68 % y 54,27% de la población. Esto confirma la gran importancia que tiene actuar, en la medida que se pueda, para revertir la situación actual de elevado paro. España debe intentar que cotice la mayor población posible en edad de trabajar. Aunque los efectos que tendrían no conseguiría solucionar por si solo el problema de la solvencia, sí que aportaría efectos positivos en el sistema de pensiones.

Gráfico 11

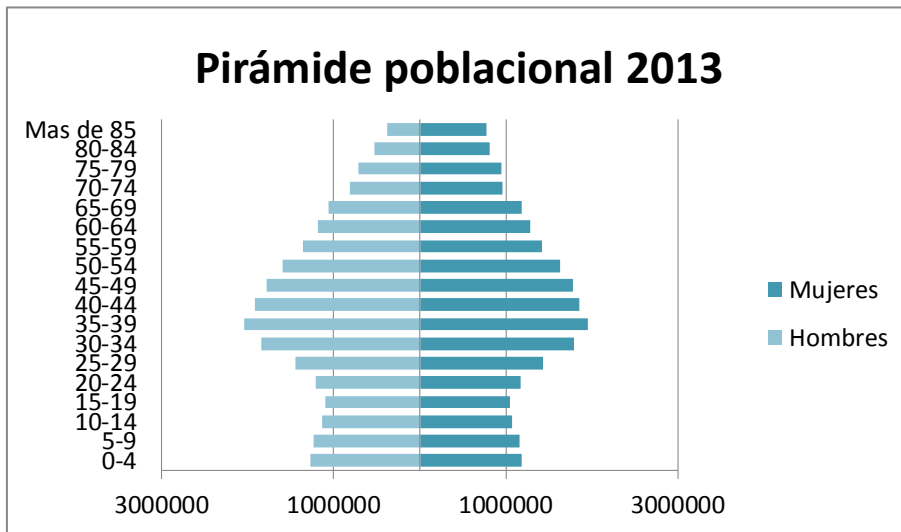


Gráfico 12

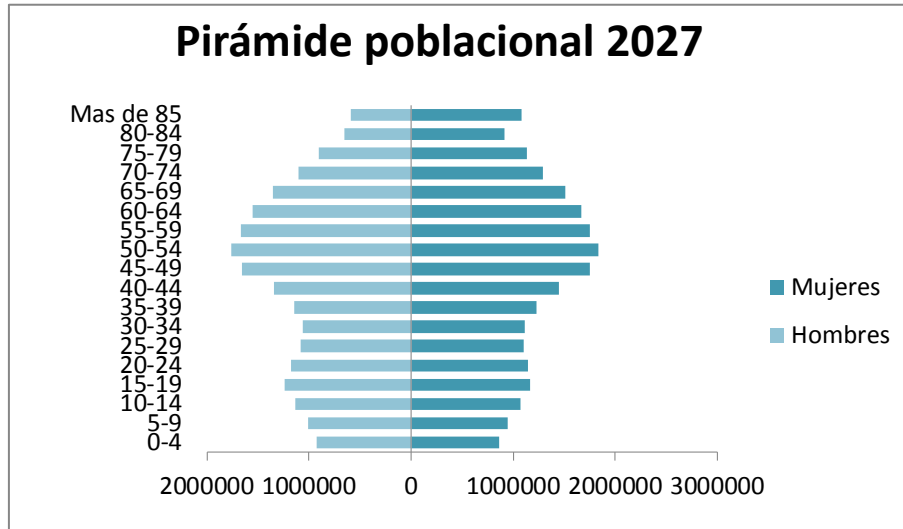
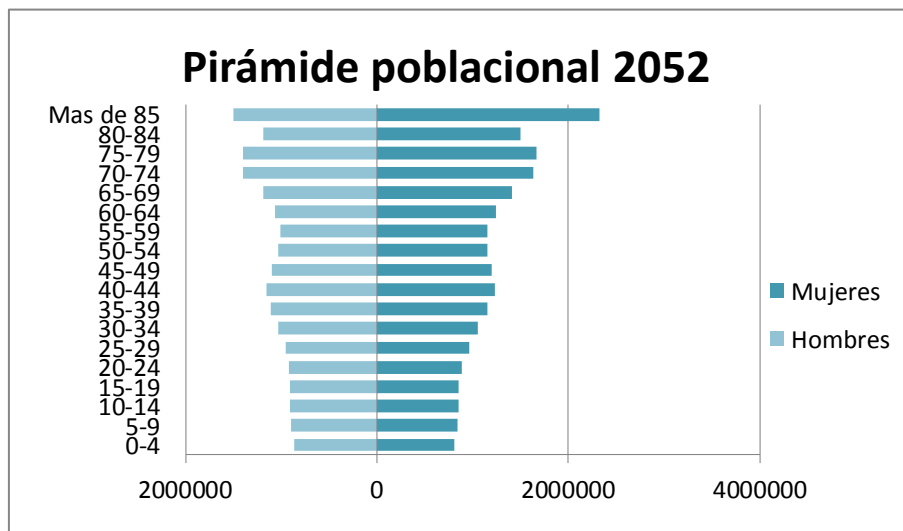


Gráfico 13



Fuente: INE

Para analizar mejor la evolución de la población se presentan en formato de pirámide poblacional los datos correspondientes a la población actual 2013, la del año 2027 y la del 2052. En los dos últimos años expuestos se ha tenido en cuenta el retraso efectivo para toda la población en la edad de jubilación a los 67 años, que a diferencia de la del 2013. Se puede observar perfectamente el proceso desde una pirámide normal a otra invertida, demostrando el gran problema del envejecimiento español.

El último componente a analizar por el lado del gasto de las pensiones la es **evolución del importe de las prestaciones por jubilación** y elemento que más efecto provoca el aumento de la pensión media.

### ***El aumento de la pensión media***

Tabla 6

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Número Pensionistas	4603381	4619622	4678269	4809298	4863256	4936839	5038861	5140554	5246241	5330195	5405709
Pensión media	620,1	648,9	686,6	722,7	760	814,5	854,1	884	915,2	946,3	981,9
Incremento pensión media		4,4	5,5	5,0	4,9	6,7	4,6	3,4	3,4	3,3	3,6

Fuente: Seguridad Social

La revalorización del importe de la pensión en España se encuentra vinculada a IPC, por lo menos hasta que no se apruebe la nueva reforma, en la que se propone otro método. El importe medio de las pensiones ha tenido una tendencia positiva durante los últimos años, se ha incrementado notablemente, además de incrementarse también por el aumento del salario medio y de las pensiones mínimas, pasando de 620.1€ en 2003 a 981.9€ en 2013, si se sigue con la misma tendencia en el tiempo, supondrá un mayor aumento en el gasto del sistema de pensiones.

Si comparamos el importe de la pensión media de España con los de otros países europeos, se consideraría baja, solo situándose por encima de la media de Grecia y Portugal. España. Hecho que ocurre a pesar de tener una de las tasa de reemplazo de las más altas entre los países, el 94.5% en 2010. Otros ejemplos de tasas de reemplazo son el de Grecia con un 121.3%, Holanda con el 105% y Luxemburgo con el 99.9%, representando las tasa más altas de los países europeos.

A través del análisis realizado sobre los elementos que influyen en los gastos y los ingresos del sistema de pensiones, se concluye que los factores que afectan en los ingresos no están evolucionando favorablemente para aumentarlo, más bien se está produciendo el efecto contrario, y se prevé que en el futuro sigan con la misma evolución. De igual manera los datos que corresponden a los factores que afectan a los gastos resultan infructuosos en la reducción del gasto.

### 3. COMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN LOS PAISES EUROPEOS

#### 3.1. PROYECCIONES DEL GASTO PÚBLICO EN PENSIONES

Los sistemas de pensiones se han considerado, en cierta manera, como una conquista del Estado del bienestar muy enraizada en la sociedad europea. En la siguiente tabla podremos comprobar el esfuerzo que supone para cada país el mantener los sistemas de pensiones.

Tabla 7

Proyecciones del gasto público de pensiones como % del PIB									
	2010	2015	2020	2025	2030	2040	2050	2060	Δ 2010-2060
Alemania	10,8	10,5	10,9	11,4	12	12,7	13	13,4	2,6
Austria	14,1	14,4	15,1	16,1	16,7	16,5	16,4	16,1	2
Bélgica	11	11,9	13,1	14,5	15,5	16,5	16,7	16,6	5,6
Dinamarca	10,1	10,4	10,8	10,6	10,7	10,3	9,6	9,5	-0,6
España	10,1	10,4	10,6	10,5	10,6	12,3	14	13,7	3,6
Finlandia	12	12,8	14	14,9	15,6	15,2	14,9	15,2	3,2
Francia	14,6	14,4	14,4	14,5	14,9	15,2	15,1	15,1	0,5
Grecia	13,6	14,1	13,7	13,6	14,1	14,9	15,4	14,6	1
Holanda	6,8	6,8	7,4	8,3	9,1	10,4	10,4	10,4	3,6
Irlanda	7,5	8,3	9	9	9	10	11,4	11,7	4,2
Italia	15,3	14,9	14,5	14,4	14,5	15,6	15,7	14,4	-0,9
Luxemburgo	9,2	9,9	10,8	12,4	14	16,5	18,1	18,6	9,4
Portugal	12,5	13,3	13,5	13,4	13,2	13,1	13,1	12,7	0,2
Reino Unido	7,7	7,4	7	7,3	7,7	8,2	8,2	9,2	1,5
Suecia	9,6	9,7	9,6	9,8	10,1	10,2	9,9	10,2	0,6

Fuente: OCDE Outlook 2012

En la tabla de arriba se pueden ver las proyecciones de la OCDE sobre el gasto en pensiones como porcentaje del PIB. Según la OCDE la mayoría de los países incrementarán sus gastos en pensiones en el futuro a tasas mayores que el crecimiento del PIB. Sin embargo, si no se hubieran llevado a cabo las reformas, que se comentarán más adelante, en los países europeos el envejecimiento de la población habría hecho que el aumento del gasto de las pensiones durante los próximos 50 años hubiese sido mucho mayor. En el caso de España, las proyecciones anteriores a la reforma, realizadas en el 2010 proyectaban un gasto en pensiones del 8.9% en el 2010 y del 15.1% en el 2060, con lo que calculaban que el gasto aumentaría un 6.2% entre esos periodos. Así, España ha reducido su porcentaje de gasto en pensiones según la Unión Europea en un 2.6%, gracias a la reforma llevada a cabo en el 2011.

Se puede observar como la tasa de crecimiento del gasto de las pensiones en los países se encuentra entorno al 2,4. Los únicos países que reducen el gasto en pensiones son Dinamarca e Italia. Países como Francia, Portugal y Suecia mantendrán el gasto relativamente estable. Los más cercanos a la media se prevén que sean Alemania, Austria y Grecia. En cambio Bélgica, España, Finlandia, Holanda, Irlanda, Luxemburgo y el Reino Unido tienen unas previsiones futuras en las destaca su elevado crecimiento del gasto en pensiones.

En España, hasta el 2030 se calcula un gasto entorno al 10% del PIB, el cual se encontraría por debajo de la media, pero entre los años 2040 y 2060 se incrementaría notablemente desde el 12.3% hasta aproximadamente 14% del PIB, cifra que lo colocarían por encima de la media de gasto de los países europeos de la muestra, y en el 2060 sería del 13.4%. Como se puede ver la situación del gasto de las pensiones en España no es muy alentadora, si tenemos en cuenta que en el 2011 se ha realizado una de las mayores

reformas de su historia. Según estos datos se entrevistó que la reciente reforma ha tenido unos efectos sobre el gasto de las pensiones a corto plazo, pero no se observan los mismos efectos beneficios ni en el medio plazo ni en el largo plazo. Se puede intuir como el gran incremento del gasto coincide con el periodo en el que se producirá el aumento de la proporción de personas mayores de 65, entre el 25.3% y 32%, superando la tasa de dependencia de la Unión Europea.

### 3.2 PRINCIPALES REFORMAS REALIZADAS EN LOS PAISES EUROPEOS

Debido a la reciente recesión que ha sufrido en su conjunto Europa, muchos de sus países, entre ellos España, ha salido a la luz la necesidad urgente de reformar el sistema de pensiones. La gran mayoría de los países europeos llevan más de una década realizando reformas con la intención de mejorar la viabilidad de su sistema de pensiones a corto y largo plazo.

Las decisiones en cuanto a que tipo de reformas llevar a cabo han sido tomadas de forma independiente por los países. Y, aunque no se pueda hablar ni de un único modelo de reformas ni de un único sistema de pensiones, las mayoría de países de Europa tienen un sistema de pensiones, o bien de reparto o de capitalización. En cuanto a reformas, se puede decir que han optado o por realizar reformas paramétricas o reformas estructurales. También, en las últimas reformas algunos países han puesto en práctica la combinación de las mismas.

Tabla 8

	Principales reformas en los Sistemas de Pensiones de 15 países europeos							
	Reformas Paramétricas				Reformas Estructurales			
	Edad de Jubilación	Prolongación de la actividad	Base de cálculo	Revalorización de la pensión	Planes de pensiones de Capitalización	Planes de pensiones de aportación definida	Ajustes automáticos	Fondo de Reserva
Alemania	*	*	*	*			*	
Austria	*	*	*	*				
Bélgica	*	*						
Dinamarca	*	*			*			
Finlandia	*	*	*	*			*	
Francia	*	*	*	*			*	*
Grecia	*	*	*	*			*	
Holanda	*							
Irlanda	*			*				*
Italia	*	*	*	*		*	*	
Luxemburgo	*		*					
Portugal	*	*	*	*			*	
Reino Unido	*							
Suecia			*	*	*	*		*

Fuente: OECD Pensions Outlook 2012, Libro blanco de las pensiones

La tabla anterior resume de manera sencilla las principales reformas que han llevado a término recientemente, 15 de los países europeos.

A continuación, se explican brevemente los diferentes tipos de reformas según su clasificación en reformas paramétricas o estructurales.

### **Las reformas paramétricas**

Las reformas paramétricas pueden representar una mejoría en la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, aunque no signifiquen un cambio considerable por seguir con el mismo sistema de cobertura. Consisten en la modificación cuantitativa de los parámetros que se utilizan en la configuración de las pensiones, aumentando o reduciendo el valor de los parámetros según los fines deseados. En estos últimos años, los gobiernos se han servido de este tipo de reformas constantemente, quizás porque, aunque no aporten las soluciones definitivas que necesitan los sistemas de pensiones, reducen el coste de las mismas, y son más fáciles de aplicar que otro tipo de reformas.

Las reformas paramétricas ha consistido en las siguientes modificaciones.

#### ***Retraso en la edad de jubilación***

Según la Comisión Europea el retraso en la edad de jubilación es una medida imprescindible, por lo que insta a los países europeos a que incrementen la edad de jubilación gradualmente, ya que según sus previsiones en el año 2050 se prevé que 3 de cada 10 personas en Europa tengan más de 65 años, así que su recomendación a los países es que establezcan una edad de jubilación entorno a los 70 años, necesario para poder hacer frente al aumento de la esperanza de vida y al bajo crecimiento demográfico.

El retraso de la edad de jubilación ha sido la medida más popular entre las reformas más recientes, y no solo entre los países europeos, sino también en el resto del mundo, países como EEUU y Japón también han incrementado en los últimos años la edad de jubilación, en 67 y 65 años, respectivamente.

Cada país ha modificado la edad de jubilación según ha creído conveniente.

Durante el 2007 se aprobó en **Alemania** la ley para aumentar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, pretendía comenzar a ser efectiva en el año 2012 y acabar en 2029, aunque actualmente se está estudiando su posible ampliación de los 67 a los 69 años.

En **Austria** durante el 2010 se reformó la edad mínima de jubilación para que a partir del 2014 se fuera incrementado desde los 61,5 años para los hombres hasta los 65 años, y para las mujeres desde 56,5 hasta los 60, aunque para éstas últimas continuara el ascenso de forma gradual hasta alcanzar los 65 entre 2024 y 2033.

La misma decisión se ha tomado en **Bélgica**, donde se jubilarán formalmente tanto hombres como mujeres a la edad de 65 años.

En la reforma realizada en el 2006, el gobierno de **Dinamarca** acordó aumentar de 65 a 67 años la edad de jubilación, con entrada en vigor prevista para el año 2024 y fecha de finalización en 2027. Sin embargo durante el 2011, se decidió que sería más conveniente adelantarla para que empezara en el 2019 y finalizase en el 2022. Después del 2022 la edad de jubilación quedará vinculada a la esperanza de vida.

En contraste con otros países se encuentra **Finlandia**, donde en 2009, se acordó elevar la edad de jubilación efectiva hasta, como mínimo, 62,4 años en el año 2025.

En Noviembre del 2010, en **Francia** el parlamento aprobó aumentar gradualmente la edad de jubilación de los 60 a los 62 años y de los 65 a los 67 entre 2017 y 2022.

**Grecia** aplicó una profunda reforma en el sistema de pensiones en el 2010, entre otros parámetros decidió aumentar de la edad de jubilación de 60 a 65 años. A partir de 2021 la edad de jubilación ordinaria y la mínima serán revisada cada tres años en función de la esperanza de vida.

Los **Países Bajos** también han decidido retrasar la edad de jubilación, en un primer momento durante el 2010 aprobaron aumentar la edad de 65 a 66 años en 2020, pero más tarde en Septiembre de 2011 acordaron que durante el periodo del 2023 debería incrementarse otro año más hasta alcanzar los 67, fijando una edad similar a los países de su entorno.

En Marzo de 2010 en **Irlanda** se resolvió que la edad para jubilarse se incrementaría de 65 años a 66 en 2014, a 67 años en 2021 y a 68 años en 2028.

En **Italia** se ha igualado la edad de jubilación de los hombres y las mujeres a 65 años. Según la ley del 2009 a partir del 2015 la edad de jubilación quedará vinculada a la esperanza de vida.

**Portugal** realizó una reforma del sistema de pensiones en el 2007, donde ajustó la edad de jubilación en los 65 años. Sin embargo, para evitar penalizaciones habrá que jubilarse a los 66.

En el **Reino Unido** entró en vigor la nueva legislación en el 2012 con la que se irá aumentando la edad de jubilación gradualmente desde los 65 para los hombres y 60 para las mujeres, aunque esta última seguirá elevándose hasta igualar la edad de los hombres desde el 2010 al 2020. Además, está previsto aumentar la edad legal de jubilación para ambos sexos hasta los 68 entre 2024 y 2046.

### ***Prolongación de la vida laboral***

Como es lógico, aparte de retrasar la edad de jubilación ordinaria, los gobiernos han optado por retrasar la edad de jubilación anticipada poniendo en concordancia las dos edades, así el ahorro en el gasto de pensiones y el aumento en los ingresos contribuirán a una mayor sostenibilidad de los sistemas de pensiones cuanto más tarden los trabajadores en jubilarse. Siguiendo esta idea algunos países han decidido complementar esas medidas proporcionando incentivos a los trabajadores para que sigan trabajando después de la edad de jubilación, mejorando las condiciones de compatibilidad entre el trabajo y la jubilación. De la misma manera, se ha optado con complementar las medidas incentivadoras con la introducción de coeficientes reductores para penalizar a los que se jubilen antes de haber cumplido la edad requerida. Otros, han decidido ampliar los años de cotización necesarios para tener derecho al 100% de la cuantía de la pensión o modificar las tasas de sustitución.

En **Alemania** la jubilación anticipada está permitida a partir de los 63 años y como mínimo habiendo cotizado 15 años. Se desincentiva la jubilación anticipada aplicando un coeficiente reductor del 0.3% al mes.

En **Austria** a partir de 2014 se retrasara la edad de jubilación anticipada en los hombres hasta los 62 en los hombres y 57 en las mujeres. Aparte, también aumenta el periodo de cotización que tendrá que ser mayor de 45 años desde el 2018, porque empezara a emplearse un coeficiente penalizador.

En otro país que también han subido la edad anticipada ha sido en **Bélgica**, junto con los años necesarios para recibir el 100% de la pensión de 35 a 40 años. Además, han añadido una recompensa por aplazar la jubilación.

En **Dinamarca** se retrasa gradualmente de los 60 a los 62 entre 2014 y 2017, y hasta los 64 entre 2018 y 2023.

La medida que ha tomado **Finlandia** ha sido distinta al resto de los países, ha suprimido desde el 2013 la pensión anticipada contributiva a los nacidos después de 1952, y la pensión de vejez a los parados de larga duración nacidos después de 1958. Sin embargo, recientemente se computan más los últimos años trabajados que los primeros para el derecho percibir la pensión.

En **Francia** y en **Grecia** han endurecido las condiciones para acceder al 100% de la pensión, aumentado en Francia de 37.5 años a 40, desde 2009 se ha incluido un mecanismo de ajuste de los años cotizados al ritmo de la esperanza de vida a los 61 años. En Grecia de los antiguos 35 años necesarios se ha pasado actualmente a 40. Los gobiernos de estos dos países, conjuntamente con los de **Italia, Portugal, Alemania y Austria**, han introducido incentivos para que los trabajadores decidan proseguir con la vida laboral después de la



edad de jubilación, así como medidas penalizadoras a los que se jubilen anticipadamente.

### ***Modificación de las bases de cálculo***

Otra medida que han aplicado los países europeos en cuanto a reformas paramétricas ha sido alargar el periodo de tiempo utilizado en el cálculo de la pensión. Han sido numerosos los gobiernos que han elegido tomar como referencia en el cálculo de las bases toda la carrera laboral. Otros, han preferido simplemente aumentar el número de años.

Teniendo en cuenta las últimas modificaciones realizadas en los países, las bases de cálculo han quedado de la siguiente manera:

**Alemania** ha sido uno de los países cuya referencia para el cálculo de la pensión toma la vida laboral completa.

En **Austria**, a partir del 2028 se empezaran a utilizar los mejores 40 años de seguro, en vez de los 20 actuales.

En **Finlandia** se tiene en consideración todas las cotizaciones sobre los salarios medios.

En **Francia**, donde antes se podían elegir los 10 años más favorables en cuanto a salario, a partir de la reforma, se deberán elegir los 25 años mejores.

En **Italia** se aplicará sobre toda la carrera laboral, aunque solo para las personas que hayan comenzado a cotizar a partir del año 1996.

En **Portugal** para la base de cálculo se escoge un periodo de 40 años sobre los salarios mensuales.

En **Luxemburgo** y **Suecia** incluyen toda la vida laboral en el cómputo.

### ***Revalorización de la pensión***

Bastantes gobiernos afectados por la crisis han tomado medidas para evitar el crecimiento excesivo de las pensiones a través de diferentes versiones. Antes de las reformas, la práctica más común para revalorizar las pensiones solía ser actualizar los salarios hasta el momento de la jubilación con los índices de crecimiento salarial, sin embargo, recientemente la mayoría de países han preferido cambiar ese método. Vincular la actualización de la pensión al Indicador de Precios al Consumo, a la evolución de la economía o al crecimiento salarial medio, han sido algunos de las opciones elegidas. Muchos han optado por combinar más de un indicador en las fórmulas de revalorización. Además, durante estos años de crisis, ha habido países que se han visto obligados por la situación de las finanzas públicas a evitar la actualización de las pensiones de manera temporal.

En **Alemania** existe un sistema por puntos que equivalen a la cuantía de la pensión anual. A su vez, el valor de los puntos depende de dos factores, por un lado está vinculado al nivel salarial medio, por el otro lado, desde el año 2005 se ajusta según la evolución del tipo de cotización y por un factor de sostenibilidad que tiene en cuenta el ratio entre pensionista y asalariados, cuyo ratio depende a su vez de variables económicas y demográficas. El valor del punto y del importe de la pensión será mayor cuanto menor sea dicho ratio. En la última reforma se han realizado cambios en la fórmula para el cálculo de la pensión, la medida se ha traducido en una reducción del nivel de las prestaciones que, aunque no es demasiado significativo, 7 puntos porcentuales hasta el 2030, deberá ser compensada por pensiones de capitalización

En **Austria**, las pensiones se revalorizan cada año mediante factor de revalorización fijado por el ministerio. Dicho factor no debe ser nunca inferior a 1 y en a partir del año 2009 se redujo quedando en 1,032. Aparte de la modificación anterior, las pensiones de los austriacos se incrementaran por debajo del IPC durante los años 2013 y 2014.

En **Finlandia** la pensión nacional y garantizada se revaloriza anualmente en función del índice del coste de la vida. La otra pensión, se actualiza en función de los ingresos, también se ajusta anualmente y tiene en cuenta en distinta medida el nivel de precios y el nivel de ingresos del pensionista.

Anteriormente en **Francia**, las pensiones se actualizaban de acuerdo a la evolución del salario medio, pero actualmente se tiene en cuenta la evolución esperada de los precios del consumidor, excluido el precio del tabaco.

Debido a la influencia ejercida por la Troika, **Grecia** deberá aplicar un coeficiente en la revalorización de las pensiones a partir del 2014, el coeficiente tendrá que estar vinculado a la situación financiera de los fondos de pensiones, asimismo tendrá que tener en cuenta los cambios en el coste de la vida de las persona y recoger las variaciones del Pib real.

En **Irlanda** la revalorización de pensiones no se halla sujeta a ningún indicador fijo. Desde 1997 la tendencia ha sido positiva. Las pensiones se han incrementado por encima de los aumentos salariales y de la inflación. Tales incrementos se hallan condicionados a los recursos económicos disponibles por lo que debido al elevado endeudamiento de la economía irlandesa las pensiones se han congelado desde el año 2009 hasta nueva orden.

En **Italia** la revalorización se basa en la evolución del coste de la vida. Dependen de la cuantía de la pensión, si el importe no excede cinco veces la pensión mínima se aplica un 100% del aumento. Si la pensión excede más de cinco veces la cuantía mínima se aplica un 75% del aumento del coste de la vida. Por lo que las pensiones bajas se elevan más que las altas.

En **Portugal** la revalorización se produce anualmente, dependiendo de la evolución del IPC y ajustándose según el crecimiento real del Pib y el importe de las pensiones. Existen diferentes normas según el importe de las pensiones, siendo más favorables para las pensiones más bajas, motivo por el cual durante los años 2012 y 2013, las pensiones superiores a los 1100€ no cobrarán dos de las catorce pagas.

En **Suecia** para revalorizar las pensiones se tiene en cuenta las variables demográficas, las económicas, el crecimiento promedio de los salarios, además de otros indicadores que forman un complejo mecanismo el cual tiene en cuenta la situación global del país para actualizar las pensiones.

### **Las reformas estructurales**

Las reformas estructurales suponen unas modificaciones muy profundas en los sistemas de reparto. Donde los pensionistas asumen una mayor parte del riesgo del envejecimiento. Se pueden clasificar en cuatro tipos de reformas:

#### ***La sustitución parcial del sistema de reparto por planes de pensiones de capitalización obligatoria***

Se trata de la reforma más novedosa y a su vez también de la más difícil. Pasar de un sistema de reparto a uno de capitalización obligatoria es un cambio que todavía no ha asumido ningún país europeo completamente, sino que tan solo se ha dado de forma parcial.

El sistema de capitalización se apoya en el ahorro individual para mantener el sistema de pensiones, de forma que cada individuo tiene una cuenta en la que se acumulan las cotizaciones aportadas durante su periodo laboral, y, en el momento en que llegue la jubilación, cada trabajador recibirá una prestación correspondiente al capital particular acumulado, que se transformara en una renta vitalicia cuya cuantía dependerá de la esperanza de vida.

Los planes personales de capitalización nacieron como una alternativa a los sistemas públicos de reparto, pero aunque cubran el riesgo de envejecimiento, no evitan los riesgos demográficos ni financieros, por esa razón es mejor que sean planes complementarios a las pensiones públicas. No resulta sencillo para un país poner en marcha el cambio de un sistema de reparto a uno de capitalización, ya que durante muchos años el sistema público tendrá que asumir los gastos de las personas que queden en el sistema de reparto. Dinamarca y Suecia son algunos de los países donde tienen un sistema mixto, en el que las aportaciones a los planes personales de capitalización han cobrado una mayor importancia pero se siguen manteniendo el sistema público de pensiones, donde el Estado garantiza unas pensiones básicas en la vejez o unas pensiones contributivas mediante el sistema de reparto.

#### ***La sustitución del sistema de reparto por planes de pensiones de aportaciones definidas***

El cambio de un sistema de reparto a un sistema de cuentas nocionales o de aportación definida no supone asumir un gran sacrificio, ya que el modelo se sigue financiando a través del sistema de reparto, donde las cotizaciones realizadas cada año se utilizan para pagar las prestaciones en vigor, lo que implica que no hay dinero en las cuentas individuales y por eso se trata de cuentas virtuales. En el sistema de cuentas nocionales también es un sistema de aportación definida donde cada trabajador es poseedor de una cuenta virtual en la que se recogen sus aportaciones. Cada año el capital existente dentro de la cuenta virtual se revalorizara según los rendimientos medios de actividad de los trabajadores. La acumulación del capital virtual durante toda la vida laboral, se divide por un coeficiente de conversión para calcular el importe de la pensión. El coeficiente depende de la esperanza de vida en el momento de la jubilación de la generación a la que pertenece el trabajador. En el sistema de cuentas nocionales el retraso de la edad de jubilación obtiene el efecto de aumentar el importe de la jubilación por dos motivos, cuantos más años tarde el trabajador en jubilarse, mas años de cotización acumulará en la cuenta virtual, y a la vez el coeficiente se verá reducido por que la esperanza de vida en el momento de la jubilación disminuye. El país más representativo del sistema de cuentas nocionales es Chile, y son muchos los países de América del Sur los que están siguiendo sus pasos. En Europa los países que aplican este tipo de sistema son Italia desde 1996 y Suecia desde 1999. Asimismo, la reforma llevada a cabo en Alemania en la que se implanto el sistema de puntos es muy similar a este tipo de modelo.

### ***Ajustes automáticos en las pensiones***

Las reformas que utilizan ajustes automáticos se han empezado a aplicar desde hace relativamente poco tiempo, pero actualmente la mayoría de gobiernos que todavía no las han implantado se están planteando esa posibilidad. La reforma consiste en introducir en los sistemas públicos de pensiones mecanismos automáticos que vinculen el importe de las pensiones con factores económicos o demográficos.

Normalmente, las opciones a las que más han recurrido los países han sido vincular la esperanza de vida a la cuantía de la pensión, a la edad de jubilación o a los años cotizados para considerar la carrera laboral. También, se ha vinculado en algunos países la revalorización de las pensiones a variables demográficas y económicas.

Estas medidas ya han sido explicadas anteriormente en el apartado de reformas paramétricas, teniendo en cuenta el parámetro al que se vinculaba.

Únicamente falta por explicar el ajuste automático realizado por Finlandia durante la reforma del 2005, y muy parecido por Portugal en el 2007, que ha consistido en vincular la cuantía de la pensión a la esperanza de vida.

### ***Creación de Fondos de reserva***

Los Fondos de reserva reciben aportaciones por parte del Estado, las cuales se utilizan para comprar activos destinados a financiar los sistemas de pensiones cuando se pasa por épocas difíciles en las que existan déficits presupuestarios. Se pueden ver los fondos de reserva como otra forma de capitalización parcial de los sistemas de reparto, aunque estos ayudan a disminuir los riesgos geográficos. En los últimos tiempos los países que han tomado esta medida son, Francia, Irlanda, España y Suecia.

### **Resumen de las tendencias de las reformas en los países europeos**

Después de haber analizado las últimas reformas llevadas a cabo por distintos países europeos, se pueden decir que en general las reformas aplicadas en Europa recogen las siguientes tendencias:

- ❖ Los tipos de cotización no se han incrementado.
- ❖ Aumento del número de años cotizados necesarios para tener derecho al 100% de la pensión a la edad ordinaria y disminución de la tasa de sustitución
- ❖ Predominio del uso del Índice de Precios al Consumo en la valorización de las bases de cotización de las pensiones.
- ❖ Retraso de la edad de jubilación tanto de la edad mínima como ordinaria, igualación de la edad de jubilación por sexos. A parte se han incrementado los requisitos para acceder a la jubilación anticipada.
- ❖ Introducción de incentivos y penalizaciones según la edad de jubilación. Facilitación de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.
- ❖ Aumento del periodo de cotización para el cálculo de la pensión. Tendencia a valorar todas las cotizaciones de la carrera laboral.
- ❖ Sustitución de uso del incremento de salarios por el Índice de Precios al Consumo en la revalorización de las pensiones.
- ❖ Introducción de ajustes automáticos vinculados a la esperanza de vida o a factores demográficos y/o económicos.
- ❖ Creación de Fondos de Reserva

### **3.3 LA ÚLTIMA REFORMA EN EL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL**

En los últimos 25 años en España se han llevado a cabo 4 reformas en el sistema de pensiones, durante los años 1985, 1997, 2003 y en el 2011. Todas las reformas han consistido en el uso de reformas paramétricas.

La primera reforma de gran calado en el sistema de pensiones español se realizó en el año 1985, en ella se hicieron dos modificaciones significativas, los años del periodo de cálculo de la base reguladora pasaron de 2 años a 8 y el

número mínimo de años de cotización para tener derecho a la pensión contributiva aumentaron a 15, cuando anteriormente tan solo eran necesarios 10 años. Más tarde, en la reforma del año 1997 se modificó nuevamente el periodo de cálculo de la base reguladora de 8 a 15 años. En la reforma del año 2003 se introdujeron incentivos a aquellos trabajadores que retrasaran la jubilación por encima de la edad ordinaria de jubilación, entre un 2% y un 3%. Junto con el retraso de la edad mínima para la jubilación parcial, aumentando de los 60 a los 61 en caso de que el trabajador tuviera contrato de relevo y hasta los 65 años para los trabajadores que no lo tenían. También incrementó en un año la edad de jubilación de las personas que ya hubieran cotizado 30 años o más, hasta los 61.

En Agosto de 2011 fue aprobada por el Gobierno de España la reforma más reciente, entrando en vigor el 1 de Enero de 2013. Sin duda alguna ha sido la reforma más amplia y ambiciosa realizada hasta la fecha, muy necesaria debido a la transición demográfica que sufre el país, lo que no implica que con las medidas tomadas en la reforma sea suficiente para garantizar el problema de sostenibilidad y solvencia del sistema de pensiones a largo plazo.

La mayoría de cambios más importantes de la reforma se aplicaran de forma gradual desde comienzo del 2013 hasta su culminación efectiva en el 2027. A continuación, se describen los aspectos más importantes en los cambios que ha realizado la Ley 27/2011, del 1 de Agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social:

- **Retraso de la edad legal de jubilación**, pasa de los 65 a los 67 años. Para el cómputo de la edad de jubilación se suma un mes cada año hasta el 2018, teniendo como referencia que en el 2013 la edad correspondiente es de 65 años y un mes. Sin embargo, a partir de 2018 y hasta 2027 se sumaran 2 meses cada año para así concluir en los 67 años exigidos.
- **Ampliación del periodo de cotización de 35 años a 38 años y 6 meses**. Para el cálculo del periodo de cotización, se empieza en el 2013 al que se añaden 3 meses más a los 35 años de cotización, cifra que se incrementa 3 meses cada año hasta llegar al 2025. En los años 2025 y 2026 se mantienen iguales y en el año de finalización de la reforma se aumentan 3 meses más hasta alcanzar los 38 años y 6 meses. A partir del 2027 los trabajadores que al llegar a los 65 años hayan cotizado 38,5 años podrán jubilarse con el 100% de la pensión.

Las dos medidas se aplicaran de forma paulatina como se puede observar en la siguiente tabla, hasta completarse en el 2027.

Tabla 9

Año	Años cotizados	Edad exigida
2013	35 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 3 meses	65 años y 1 mes

2014	35 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 6 meses	65 años y 2 meses
2015	35 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 9 meses	65 años y 3 meses
2016	36 años o mas	65 años
	Menos de 36 años	65 años y 4 meses
2017	36 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 3 meses	65 años y 5 meses
2018	36 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	65 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

Fuente: Seguridad Social

- **Aumento del periodo de cálculo de la base reguladora** de 15 a los últimos 25 años. Esta medida también se introducirá de manera progresiva desde en el comienzo en el 2013 hasta su finalización en el 2027. La base reguladora se obtiene como el resultado de dividir la suma de las bases de cotización de los meses inmediatamente anteriores al mes previo a la jubilación por el número de meses correspondiente que se indican en la tabla de abajo.

Tabla 10

Periodo	Base de cálculo
A partir de 1 de enero de 2013	192/224
A partir de 1 de enero de 2014	204/238
A partir de 1 de enero de 2015	216/252
A partir de 1 de enero de 2016	228/266

A partir de 1 de enero de 2017	240/280
A partir de 1 de enero de 2018	252/294
A partir de 1 de enero de 2019	264/308
A partir de 1 de enero de 2020	276/322
A partir de 1 de enero de 2021	288/336
A partir de 1 de enero de 2022	300/350

Fuente: Seguridad Social

- **Cambios en los porcentajes a aplicar sobre la base reguladora** en función de los años cotizados y aumento de 35 a 37 años en el periodo necesario para obtener el 100% de la cuantía de la pensión. Su aplicación se realizara de forma transitoria y paulatina entre 2013 y 2027 tal como queda recogido en la tabla sucesiva.

Tabla 11

Periodo Transitorio	Meses Cotizados	Porcentaje de la pensión
De 2013 a 2019	180 meses (15 años)	50%
	163 meses x 0,21%	34,23%
	83 meses x 0,19%	15,77%
<b>Totales</b>	<b>426 meses (35,5 años)</b>	<b>100%</b>
De 2020 a 2022	180 meses (15 años)	50%
	106 meses x 0,21%	22,26%
	146 meses x 0,19%	27,74%
<b>Totales</b>	<b>432 meses (36 años)</b>	<b>100%</b>
De 2023 a 2026	180 meses (15 años)	50%
	49 meses x 0,21%	10,29%
	209 meses x 0,19%	39,71%
<b>Totales</b>	<b>438 meses (36,5 años)</b>	<b>100%</b>
A partir del año 2027	180 meses (15 años)	50%
	248 meses x 0,19%	47,12%
	16 meses x 0,18%	2,88%
<b>Totales</b>	<b>444 meses (37 años)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Seguridad Social

- En el caso de **la jubilación anticipada** se incorporan nuevas penalizaciones. Se establecen dos modalidades, según si el trabajador cesa de manera voluntaria o si es por causa involuntaria. Si la causa del cese de actividad no se le puede atribuir al trabajador, es decir, si se trata de un despido objetivo o colectivo y solo en determinados casos. El trabajador podrá jubilarse a los 61 años, si aparte de los requisitos anteriores sumase con 33 años cotizados y conste como demandante de empleo durante los 6 meses anteriores a la solicitud de la jubilación. Sin embargo, los trabajadores que hayan cesado voluntariamente la actividad tendrán que esperar hasta los 63 años para jubilarse. Además, solo será posible para aquellos que cumplan con el requisito de tener los 33 años cotizados. En ambos casos, se les aplicara un coeficiente de reducción de la pensión de



1,875% cada trimestre o un 7,5% anual, cada vez que se adelante la jubilación con menos de 38,5 años cotizados y una reducción del 1,625% cada trimestre o un 6,5% anual con 38,5 o más años cotizados

No obstante sigue en vigor la jubilación anticipada a partir de los 60 años para los trabajadores que tengan la condición de mutualistas desde antes del año 1967, a los que se les aplicará un coeficiente reductor del 8% por cada año o fracción del año que le falte al trabajador para cumplir los 65 años. Exceptuando los casos de aquellos trabajadores que tengan cotizados más de 30 años, y hayan cesado la actividad por causa involuntaria. Se les aplicaran los porcentajes de reducción en función de la siguiente tabla.

Tabla 12

Años cotizados	Porcentaje de reducción
Entre 30 y 34 años	7,50%
Entre 35 y 37 años	7%
Entre 38 y 39 años	6,50%
Entre 40 o más años	6%

Fuente: Seguridad Social

- En el supuesto de **la jubilación parcial** se han producido cambios que dependerán de la existencia o no de un contrato de relevo. En caso que no exista un contrato de relevo los trabajadores se podrán jubilar parcialmente a tiempo completo, cuando hayan cumplido la edad ordinaria de jubilación y reúnan los requisitos para causar derecho a la misma. A parte deberán reducir la jornada entre un 25% y el 75%.
- En el caso que exista contrato de relevo los trabajadores se podrán jubilar parcialmente a la edad de 61 años, o 60 si cotizaron antes del año 1967, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - Reducción de la jornada entre un 25% y 75%. Si el contrato de relevo es indefinido y a jornada completa se deberá reducir entre el 25% y 85%.
  - Antigüedad en la empresa de al menos 6 años y 30 años de cotización
  - Además el trabajador que releva no podrá tener unas bases inferiores al 65% de la media de los últimos 6 meses del periodo de la base reguladora del jubilado parcial.
  - El contrato de relevo tendrá una duración mínima del tiempo que le falte al jubilado parcial para acceder a la jubilación total.
  - La empresa y el trabajador jubilado parcial deben seguir cotizando durante el periodo de disfrute de la jubilación parcial por la misma base de cotización que lo hubieran hecho en jornada completa. Durante el 2013 la cotización será equivalente al 30% de la base que hubiera tenido a jornada completa y cada año que transcurra a partir de 2014 se incrementará un 5%, de tal forma que la cotización en el 2027 será del 100%.

- **Introducción de nuevos porcentajes** en el retraso de la edad de jubilación superior a los 65 o a los 67 años, según sea el caso, siempre que se haya cumplido el periodo mínimo de cotización correspondiente, le será de aplicación un porcentaje adicional por cada año completo cotizado entre la fecha en que cumplió dicha edad y la del hecho causante de la pensión. La cuantía estará en función de los años de cotización acreditados, como se indica a continuación en la siguiente escala:
  - Hasta 25 años cotizados, el 2%.
  - Entre 25 y 37 años cotizados, el 2,75%.
  - A partir de 37 años cotizados, el 4%.
  
- **Cambios en la integración de las lagunas de cotización**, se tendrán en cuenta en el caso que existan meses en los que no se hayan realizado cotizaciones durante las 36 mensualidades cotizadas previas al periodo que se toma para el cálculo de pensión, y se integrarán con el 100% de la base mínima de cotización si éstas se encuentran en los primeros 24 meses, y el resto se integrarán con el 50% de la base mínima vigente en la fecha correspondiente a la mensualidad que es objeto de integración.
  
- **La exoneración de la cotizaciones** solo tendrá lugar en el caso de contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal, respecto de aquellos trabajadores por cuenta ajena con contratos de trabajo de carácter indefinido, así como de los socios trabajadores o de trabajo de las cooperativas, que se encuentren en alguno de los dos supuestos
  - 65 años de edad y 38 años y 6 meses de cotización.
  - 67 años de edad y 37 años de cotización.

Anteriormente para trabajadores con 65 años o más y más de 35 años cotizados

Se mantiene la previsión según la cual, si al cumplir alguna de las anteriores edades el trabajador no tuviera cotizados el número de años en cada caso requerido, la exención se aplicará a partir de la fecha en que se acrediten dichos años de cotización

Igualmente se adaptan los nuevos requisitos al colectivo de trabajadores por cuenta propia.

Finalmente, se introduce una nueva Disposición Adicional en el que se establece que el cómputo a efectos de pensión de jubilación de períodos con exoneración de cuotas de trabajadores con anterioridad a 1 de enero de 2013 y que accedan al derecho a la pensión de jubilación con posterioridad a dicha fecha, el período durante el que se hayan extendido dichas exenciones será considerado como cotizado a efectos del cálculo de la pensión correspondiente.
  
- **Introducción del factor de sostenibilidad** a partir del 2027. Se realizarán ajustes en los principales parámetros del sistema de pensiones. Se revisarán cada 5 años en función de las diferencias

entre la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027.

### 3.3.1 EFECTOS DE LA REFORMA EN EL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL

Después de exponer anteriormente las principales y últimas reformas efectuadas en el sistema de pensiones, a continuación se explicara brevemente los efectos que han producido por separado las medidas tomadas, en base al incremento o reducción del equilibrio financiero y la sostenibilidad del sistema, la mejora o deterioro de la equidad contributiva o equidad actuarial.

**El retraso en la edad de jubilación** supone una mejora en el equilibrio financiero y la sostenibilidad del sistema. Se calcula que el gasto podría llegar a reducirse, al retrasar 2 años la edad de jubilación en 2051 hasta 1.4 puntos porcentuales del PIB. Disminuirían el número de pensionistas y también la pensión media de los jubilados.

**El aumento del periodo de cálculo de la base reguladora** ejerce un efecto beneficioso en el equilibrio financiero y la sostenibilidad debido a la reducción de la pensión media dada la estructura salarial por edades. Algunos estudios deducen que la pensión media disminuiría aproximadamente un 0.8% por cada año que se incrementase el periodo de cálculo. Según los análisis más recientes el gasto podría llegar a disminuir en 2051 hasta 1.2 puntos porcentuales del PIB y la pensión media de jubilación un 7.2 %. Con la modificación de esta medida, aparte del beneficio antes mencionado, se consigue mejorar la equidad contributiva al dar más valor al esfuerzo contributivo.

**El Cambio del porcentaje aplicado sobre la base reguladora** proporciona el mismo efecto en cuanto al equilibrio financiero y sostenibilidad. Mejora la equidad contributiva al evitar que los trabajadores con periodos cortos de cotización y elevadas etapas sin cotizar, aumenten sus cotizaciones en los últimos años de su carrera laboral para conseguir incrementar el importe de la jubilación. Según expertos, el ahorro medio anual que podría suponer esta medida sería de 0.2 puntos porcentuales, en términos de gasto sobre el PIB. Calculan que en el año 2051 la pensión media de jubilación se verá reducida un 1.5%.

**Las nuevas penalizaciones por jubilación anticipada** a través del aumento de los coeficientes reductores han provocado a la vez un efecto beneficioso sobre la equidad financiera y la sostenibilidad al reducir la pensión media, y un efecto negativo sobre la equidad actuarial por ser menos equitativos.

**El cambio realizado en las normas de la jubilación parcial** provee el equilibrio financiero y la sostenibilidad ya que aumenta los ingresos por cotizaciones.

**Los nuevos porcentajes por retraso de la jubilación** tienen como objetivo incentivar a los trabajadores pero poseen como consecuencia un resultado negativo sobre el equilibrio financiero y la sostenibilidad del sistema, sino que lo empeora. Sin embargo, beneficia la equidad actuarial ya que no perjudica a ningún trabajador e incluso ventajoso para trabajadores con carreras laborales largas.

**Los cambios en la integración de las lagunas** tienen como consecuencia diferentes efectos dependiendo de cuantas lagunas se integren.

**La exoneración de las cotizaciones** tiene un único efecto beneficioso, y es que aporta más ingresos al retrasar las exoneraciones por lo que mejora la equidad financiera y la sostenibilidad.

**La introducción del factor de sostenibilidad** supondrá dos mejoras, la primera sobre el equilibrio financiero y la sostenibilidad al vincular la esperanza de vida con los parámetros fundamentales, si la esperanza de vida aumenta se verá reducido el gasto. La segunda es la equidad actuarial, mejorará porque al revisar los parámetros con la esperanza de vida se cumplirá con la equidad intergeneracional.

Han sido muchos los estudios que se han realizado hasta la fecha en los cuales se han intentado cuantificar los efectos de las tres medidas principales: el retraso de la edad de jubilación, la ampliación de la base reguladora y la tasa reguladora. Entre ellos comentar que el realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda prevé que la disminución del gasto podría llegar a ser en el 2050 de hasta de 2.5 puntos porcentuales menor si no se tiene en cuenta el factor de sostenibilidad, o de 3.5 si se tiene en cuenta. Asimismo, los resultados del Banco de España estiman un ahorro de 2.9 puntos. Decir que la mayoría de autores tasan el ahorro de en cifras similares.

## **4. LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO ESPAÑOL DE PENSIONES**

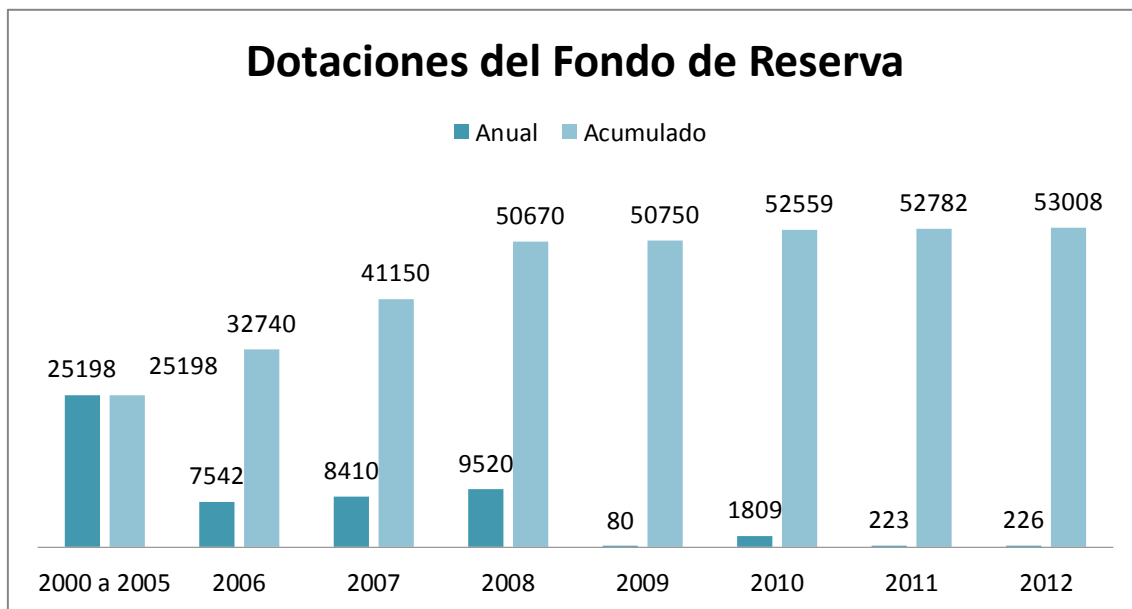
En este apartado se analizarán los elementos relacionados con la sostenibilidad del sistema de pensiones para mostrar de una forma clara su situación real. Entre los elementos que se tratarán se encuentran, el Fondo de Reserva de las pensiones, el ratio de ocupado por trabajador y el Saldo de la Seguridad Social. Como anteriormente ya se analizó el ratio de ocupado por trabajador, y se vio sus datos no son nada favorables, no se volverá a repetir la explicación, sino que se repite al apartado correspondiente.

### **4.1. EL FONDO DE RESERVA**

Como ya se mencionó en el apartado de las reformas estructurales, España es uno de los países que cuenta con un Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Lleva funcionando desde el año 2000. Tenía como objetivo crear unos fondos especiales de reservas para cubrir posibles dificultades futuras del sistema de pensiones. Su funcionamiento consiste en dotar el fondo de reserva

a través de aportaciones en los ejercicios con superávit corriente en el sistema, obtenidos por el exceso de resultados derivados de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social, y así poder mantener las pensiones de carácter contributivo en épocas que exista déficit.

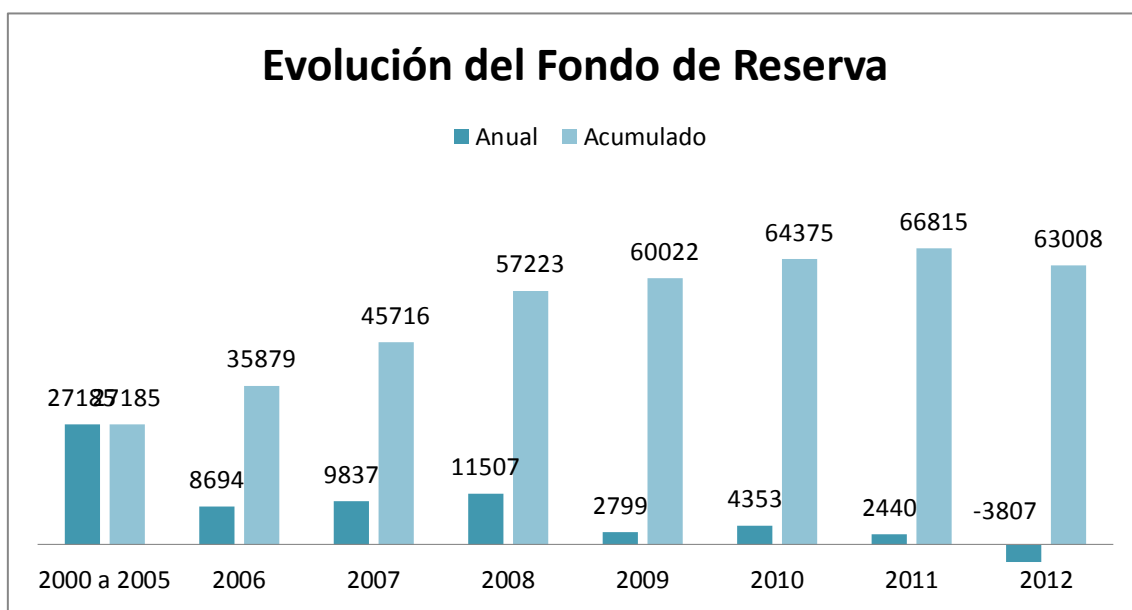
Gráfico 14



Fuente: Informe de Reserva de la Seguridad Social 2012

El gráfico de arriba muestra la las dotaciones que ha ido recogiendo el Fondo de Reserva hasta el 2012. Se puede ver cómo han ido reduciéndose en los últimos años.

Gráfico 15



Fuente: Informe de Reserva de la Seguridad Social 2012

Este otro gráfico recoge la evolución del Fondo de Reserva hasta los últimos datos disponibles correspondientes al 2012.

A finales del 2012, había 62.026,61 millones de euros a precio de adquisición invertidos en activos financieros públicos, de los cuales el 97.46% corresponden a deuda española y tan solo un 2.54% se encuentra constituido por deuda extranjera perteneciendo el 43.69% a Alemania, el 45.46% a Francia y el 10.85% a los Países Bajos de ese porcentaje.

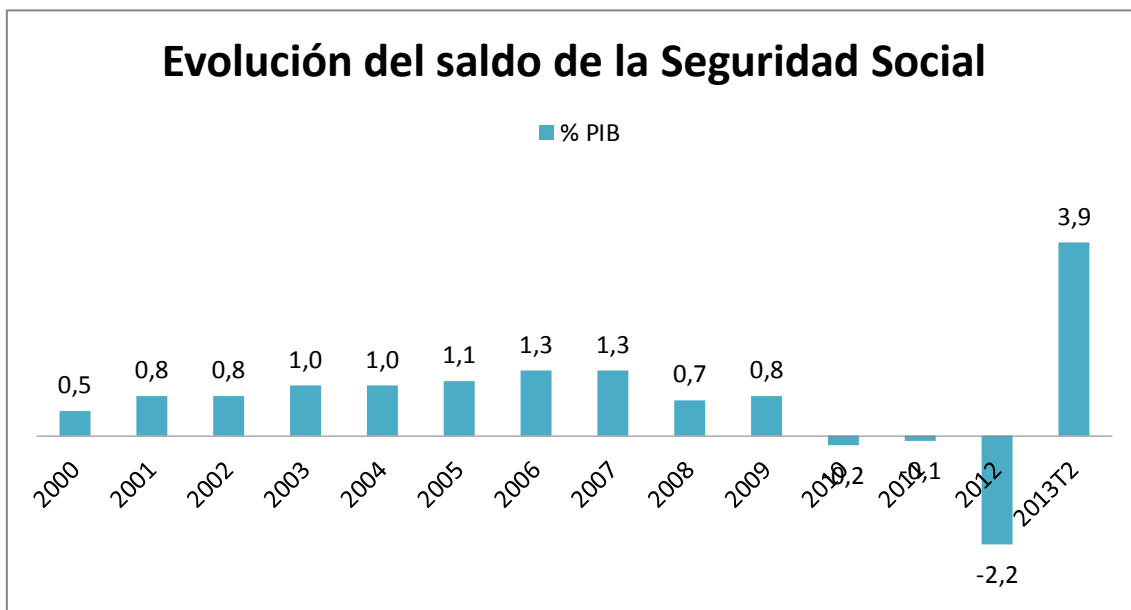
Durante el 2012 el Fondo de Reserva se deshizo de deuda extranjera que en el año 2011 representaba el 10.31% de las inversiones y se dedicó a comprar deuda española. Más significativos se muestran los cambios si se sabe que en el 2008 solo estaba invertido el 55% en deuda española. Para poder realizar estos cambios han tenido que modificar algunos criterios de inversión y gestión del Fondo como incrementar el porcentaje del importe máximo que se puede invertir en un único valor del 16% al 35% y aumentar de un 11% a un 12% la participación máxima en el total de deuda en circulación.

Este tipo de decisiones se han tomado con la intención de encubrir la elevada deuda pública, pero pueden acabar resultando decisiones muy erróneas, al no asegurarse que las inversiones sean lo suficientes diversificadas para evitar daños.

Además, se supone que al ser un sistema de reparto y de contribuciones definidas lo sensato habría sido preservar los excesos del sistema para poder financiar las pensiones pero esto no siempre ha ocurrido ya que se han utilizado para financiar la sanidad, el déficit o realizar subvenciones, por ellos hay economistas que creen que si las cosas se hubieran hecho como deberían en estos momentos de crisis España tendría una situación muy diferente respecto al Fondo de Reserva que actualmente es de 5.93% del PIB. Con datos del 2011, calculan que utilizando una tasa de rendimiento real anual del 1.74% el tamaño del fondo habría sido de 54% del PIB en vez del 6.22. Incluso si la tasa de rendimiento hubiera sido del 3%, el tamaño del fondo sería del 66% del PIB. Si el Fondo de Reserva se encontrara en alguna de las situaciones anteriores, no solo la situación de la sostenibilidad de la pensiones sería diferente sino que hubiera repercutido incluso en la situación de los mercados financieros de deuda. Pero, la situación real es que según los expertos si se empezará a utilizar el Fondo de Reserva para pagar las prestaciones, el fondo se agotaría en el 2019, si no se realiza alguna nueva reforma. Según el plan del Gobierno si eso ocurriera, las pensiones se financiarían a costa de las futuras cotizaciones a través de los mercados.

## 4.2 SALDO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Gráfico 13



Fuente: Seguridad Social

La competitividad del sistema de pensiones se mide comparándolo con otros, como hemos visto, España debe mejorar más en los factores que afectan a los gastos que en el de los ingresos. En especial la elevada tasa de paro, sobre todo la de la población más joven

A través del gráfico de arriba se explica con mucha claridad la verdadera situación de la Seguridad Social. Vemos las consecuencias finales de los factores sobre la financiación.

En definitiva, los gastos de la seguridad social llevan reduciéndose durante seis años consecutivos, de los cuales los tres últimos han acabado con un déficit cada vez mayor.

No son síntomas muy alentadores para la solvencia de las futuras pensiones. Si nada cambia...

## 5. CONCLUSIÓN

Que el sistema de pensiones español sea un sistema de reparto de prestación definida, lo que por sí solo no es un inconveniente, se ha convertido en uno de sus principales problemas debido al envejecimiento de la población y su excesiva concentración en el sistema de reparto. Dado que España comenzará en breve a notar los efectos del envejecimiento, a los que hay que añadir la profunda crisis por la que está pasando el país. Los políticos deberían tomar medidas valientes, eficaces y sobre todo que garantizaran el sistema de pensiones del futuro, ya que si no se realizan cambios drásticos no estará garantizado. Aunque la reciente reforma haya disminuido los gastos, todos los estudios concuerdan en que no será suficiente, incluso el Gobierno lo reconoce, por lo que en relativamente poco tiempo se debatirán otras medidas,

nuevamente de muy poco calado, con las que tampoco se conseguirá solventar el problema.

Como se ha podido apreciar, los indicadores que afectan a los ingresos y los gastos del sistema público español no pronostican que el problema financiero vaya a desaparecer, por lo que es urgente que España realice una amplia reforma, pero esta vez, debería tratarse de una reforma estructural. Podría tomar de referencia el caso de Suecia, cuyo sistema de pensiones se considera de las mejores del mundo. Si España, realizase un cambio del modelo actual a un modelo que combinase el sistema de reparto y el de capitalización podría resultar una solución definitiva, no solo para el equilibrio financiero del sistema de pensiones, sino que también se aseguraría el mantenimiento de unas buenas rentas en la vejez para los jubilados.

A través del análisis realizado sobre los elementos que influyen en los gastos y en los ingresos del sistema de pensiones, se concluye que España está perdiendo competitividad y seguirá perdiéndola en el futuro. Son muchos los factores que cuando se comparan con los de otros países de Europa reflejan su peor situación. Como la esperanza de vida más elevada, el menor número de hijos, el retraso en el acceso al mercado de trabajo, la salida anticipada del mercado laboral, la elevada tasa de paro....

Por lo tanto, sería bueno, además de realizar reformas, tomar otro tipo de medidas con la intención de mejorar el panorama laboral, para ganar competitividad en el sistema de pensiones español.

## 6. BIBLIOGRAFIA

Alonso Ferreras. F (2013), *Sistema público de pensiones: si adaptabilidad es seguridad.*

Alonso.J, Alonso.T, Fernández de Lis. S, Rohde. C y Tuesta.D (2013), *Tendencias regulatorias financieras globales y retos para las Pensiones y Seguros.* BBVA

Alonso.J, Doménecha y Tuestaa. D (2011) *Sistemas públicos de pensiones y la crisis fiscal en la zona euro. Enseñanzas para América Latina.* BBVA

Azuar. J , Serrano, M. A (2008) *Las cotizaciones a la Seguridad Social en los países de la Unión Europea.*



Comisión Europea (2012), 2012 Ageing Report: economic and budgetary projections for the EU-27 Member States (2010-2060).

Comisión Europea (2012), Libro Blanco: *Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles*.

Comisión Europea (2012) 2009 Ageing Report: economic and budgetary projections for the EU-27 Member States (2010-2060).

Díaz-Jiménez J, Argandoña. A, Díaz-Saavedra. J y Álvarez. B (2013), *El reparto y la capitalización en las pensiones españolas*. Fundación edad & vida.

FEDEA (2010), *La reforma de las pensiones*.

Gaya Meneu. R (2011), *Valoración de la Reforma de Sistema de Pensiones español de 2011 desde la óptica de la viabilidad financiero-actuarial. Un análisis a través de la MCVL*

González, C. I., J. I. Conde-Ruiz y M. Boldrin (2012). *Reforma de pensiones 2011 en España: una primera valoración*. FEDEA.

Herce, J.A. y J.L. Fernández (2009). Los retos socio-económicos del envejecimiento en España. UNESPA

Mariscal Vázquez. A (2009), *Las reformas de los Sistemas de Pensiones en Europa*.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012), *Anexo al Informe Económico Financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2012*.

OECD (2013), *International Migration Outlook 2013*.

OECD (2012), *Pensions Outlook 2012*.

OECD (2011) Pension at a Glance.

Penas Boado. C (2012), *Impacto redistributivo y solvencia ante reformas en el sistema de pensiones español. Una aproximación a partir de la muestra continua de vidas laborales*.

PWC (2009), *Por un sistema de pensiones sostenible e inteligente*.

Yermo. J (2011), *El papel ineludible de las pensiones privadas en los sistemas de ingresos de jubilación*. BBVA

## 7. ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

### Índice de Gráficos

Gráfico 1: Tasa bruta de natalidad

Gráfico 2: Saldo vegetativo: evolución 1975-2011

Gráfico 3: Contribución de los extranjeros al crecimiento de la población

Gráfico 4: Evolución del número de hijos por mujer periodo 1975-2011 y proyecciones hasta 2050

Gráfico 5: Indicador coyuntural de fecundidad según nacionalidad periodo 2002-2011

Gráfico 6: Evolución de la esperanza de vida según sexo

Gráfico 7: Evolución de la Tasa de actividad de los menores de 24 años

Gráfico 8: Evolución de la tasa de paro en el periodo 2001-2013

Gráfico 9: Tasa de dependencia de la población mayor de 64

Gráfico 10: Evolución de la población española según grupos de edad

Gráfico 11: Pirámide poblacional 2013

Gráfico 12: Pirámide poblacional 2027

Gráfico 13: Pirámide poblacional 2060

Gráfico 14: Dotaciones del Fondo de Reserva

Gráfico 15: Evolución del Fondo de Reserva

### Índice de Tablas

Tabla 1: Entrada de inmigrantes permanentes

Tabla 2: Media del número de hijos por mujer en el 2011

Tabla 3: Porcentaje de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes

Tabla 4: Evolución ratio de trabajador en activo por pensionista

Tabla 5: Porcentajes de la población según edades

Tabla 6: Pensión media

Tabla 7: Proyecciones del gasto público de pensiones como % del PIB

Tabla 8: Principales reformas en los Sistemas de Pensiones de 15 países europeos

Tabla 9: Ampliación periodo de cotización

Tabla 10: Aumento del periodo de cálculo de la base reguladora

Tabla 11: Cambios en los porcentajes a aplicar sobre la base reguladora

Tabla 12: Porcentaje de reducción